

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 2 de abril de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Corona sueca	2,62	2,68
Corona noruega	—	—
Corona danesa	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes

#### Anuncio

El Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes, patrono de las Escuelas de Hijos de Obreros que funcionan en la ciudad de Almadén, convoca concurso de méritos entre Maestros nacionales para proveer las vacantes de ambos sexos que actualmente existen en dichas Escuelas. El plazo de presentación de instancias será de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, estando de manifiesto, durante ese período, las bases del concurso en las oficinas de este Consejo, Alcalá, 45, piso E (edificio del Banco de Vizcaya) y en las Escuelas de Hijos de Obreros en Almadén.

Madrid, 30 de marzo de 1946.—El Presidente, Manuel Ocharan.

578—O.

### DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado una factura de imposición correspondiente al resguardo expedido por esta Caja General con los números 241.913 de entrada y 94.152 de registro, correspondiente a un depósito en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, por pesetas 51.500, constituido por don Emilio Ocina de Santa María, de su propiedad, y para que le sirva de garantía en su cargo de Recaudador de la Zona de Haro y a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Logroño.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportu-

nas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de marzo de 1946.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

### DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado el carnet de intereses expedido por esta Delegación Central con el número 4.779, correspondiente al depósito número 247.289 de entrada y 97.218 de Registro, de pesetas 60.000, de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, constituido por doña María Josefa García del Salto; se previene a la persona en cuyo poder se halle dicho carnet, que lo presente en la Secretaría General de esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las oportunas medidas para que no se efectúe pago alguno de intereses de dicho depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin valor ni efecto alguno, transcurrido que sea un mes desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de 23 de junio de 1943.

Madrid, 12 de marzo de 1946.—El Delegado general, Enrique Esteban.

1.498—O.

### DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 17 de noviembre de 1944, con los números 710.806 de entrada y 84.199 de registro, correspondiente a un depósito en metálico de 7.056,40 pesetas, constituido por don Carlos Ocaña López, de su propiedad y a resultas de las reclamaciones que tiene entabladas en el Ayuntamiento de Vicálvaro contra el arbitrio de solares sin edificar, correspondiente a una finca de su propiedad con fachada a la carretera de Aragón, y a disposición del Ayuntamiento de Vicálvaro, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de marzo de 1946.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

1.517—O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

#### Anuncio

Habiéndose extraviado los cupones presentados por el Banco de Bilbao, Bilbao, de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, vencimiento primero de octubre de 1936, cupón número 140:

Serie A, números 5.508 al 10, 6.602, 8.360, 8.510 y 11, 9.343, 9.587 y 88, 13.258 al 62, 14.721, 17.790 al 920, 20.121 al 64, 20.609 al 12, 23.402 al 06, 24.802 y 03, 27.110, 27.253 al 54, 32.865 al 70, 34.507 al 26, 35.530 al 34, 43.339 al 40, 43.354 y 55, 43.544 al 40, 44.028 al 30, 44.400 al 05, 44.566 al 72, 46.327, 46.329, 48.747 al 51, 51.582, 53.735 al 37, 61.148 y 49, 62.502, 62.774, 68.852 al 54, 74.659, 74.864, 75.143 al 46, 75.148 y 49, 79.428, 79.860 y 61, 89.030, 90.713, 95.451, 95.779 al 81, 95.783 al 88, 96.908 al 10, 98.806, 99.118 al 21, 99.242 y 43, 100.212, 101.468, 104.447 al 51, 109.273, 110.320, 111.484, 111.653, 117.769 al 81, 117.788, 117.852 y 53, 117.997 y 98, 119.044 y 45, 123.802 y 03, 123.828 al 39, 126.558 y 59, 130.013, 131.058, 131.483, 135.114, 155.405, 156.901 y 02, 159.606, 167.402, 168.710 al 16, 169.088 al 90, 178.772 al 74, 183.921 al 23, 184.070 y 71, 184.237 y 38, 191.658 al 60, 193.053 al 57, 193.809 y 10, 204.114 y 15, 207.180 al 82, 219.034 y 35, 224.261, 224.447, 224.450, 236.232 y 33, 241.550, 244.842, 245.171 y 72, 245.246 al 50, 251.780, 252.773 y 74, 252.833, 253.249 y 50, 254.168, 259.066 y 67, 261.186 y 87, 261.276, 265.318 al 20, 265.394 y 95, 268.494, 268.929, 273.103, 282.373 y 74, 282.379 y 80, 290.057 al 61, 290.544, 294.194, 302.879 al 83, 303.931, 305.195, 311.024 al 27, 313.296, 335.108 al 14, 335.087 al 94, 339.001 al 62, 344.936, 351.880, 357.620 al 24, 362.996, 369.694, 372.424 al 27, 376.029, 379.259, 385.732 al 34, 385.999 y 86.000, 386.141 al 43, 394.888 al 93, 394.898, 395.126 y 27, 395.278 al 80, 412.385 y 86, 416.327, 424.980 al 82, 425.802 y 03, 430.116, 430.125, 431.476, 431.477, 431.493 al 95, 435.941, 441.276, 442.211 y 12, 443.225, 443.750 al 52, 447.058 y 59, 448.533 al 42, 448.869 al 71, 457.970, 467.575, 472.471 y 72, 474.416, 484.736, 484.813 al 15, 490.958, 491.071 y 72, 494.382, 496.488 al 91, 496.545 al 47, 499.135 al 41, 499.151 al 54, 499.188, 499.238 al 40, 499.436 al 39, 499.474 al 82, 499.696 al 99, 500.386 al 89, 500.586 al 91.

500.603 y 04, 501.619 al 24, 502.313, 513.107, 513.649, 515.248 al 53, 515.267 al 72, 530.225, 532.673, 532.903 al 20, 534.639 al 41, 535.088, 539.679 y 80, 539.938 al 51, 539.953 al 58, 540.267 y 68, 540.277 al 84, 540.298 al 326, 540.335 al 45, 540.627, 540.677 al 82, 540.717 al 19, 540.909 al 12, 540.914 al 19, 540.947 al 66, 541.385 y 86, 541.587 y 88, 541.598, 541.802, 541.805, 541.878 y 79, 542.076 y 77, 542.349 al 53, 542.357 al 62, 543.510 al 13, 543.560 al 82, 544.578 al 82, 544.922, 545.720 al 22, 545.794, 556.040 al 43, 556.910, 562.435, 562.468 al 71, 562.804, 566.186 al 89, 567.477, 576.221, 577.570, 577.572 y 79, 595.773, 596.478, 599.744, 609.624, 609.648 y 49, 611.514, 611.801, 619.085, 623.869, 623.871, 623.731 al 33, 635.388, 636.148, 653.733 al 38, 654.823 al 25, 655.233, 656.507, 664.027 al 31, 673.807 y 08, 676.744, 679.007 y 08, 684.946, 685.112

al 14, 694.251 y 52, 698.274 y 75, 702.278, 702.595, 718.897, 719.454 y 55, 719.460 al 67, 719.470 al 80, 719.486 al 92, 719.494 al 500, 719.505, 719.507 al 43, 719.547 al 609, 719.611 al 19, 719.622 al 27, 719.634, 719.636 al 49, 719.654 al 700, 719.704 al 06, 719.711 al 13, 719.716 al 27, 719.729 al 31, 719.734 al 39, 719.743 al 47, 719.749 al 88, 719.792 y 93, 719.806 al 20.228, 720.236 al 317, 720.328 al 55, 720.378, 720.382 al 84, 720.394 al 418, 720.420 al 28, 720.433 al 68, 720.470 al 76, 720.479 al 507, 720.510 al 663, 720.666 y 67, 720.671 al 94, 720.700 al 38, 720.746 y 47, 720.751 al 829, 720.856 al 63, 720.870 al 21.007, 721.012 al 104, 721.110 al 31, 721.134, 721.136 al 88, 721.193 al 272, 721.276 al 305, 721.327 al 33, 721.338 al 413, 721.420 al 61, 721.481 al 541, 721.545 al 607, 721.711 al 16, 721.725 al 858, 721.918 al 22.018, 722.032 al 245, 722.280 al 412.

722.433 al 64, 722.471 al 91, 722.494 al 98, 722.515 al 99, 722.603 al 29, 722.649 al 71, 722.675 al 757, 722.762 al 70, 722.777 al 825, 722.851 al 66, 722.870 al 23.085, 723.126 al 291, 723.308 al 403, 723.406 al 40, 723.446 al 67, 723.472 al 535, 723.599 al 637, 723.646 al 63, 723.666 al 89, 723.695 al 705, 723.714 al 44, 723.747 al 84, 723.793 al 809, 723.833 al 41, 723.844 al 24.028, 724.034 al 182, 724.184 al 244, 724.251 al 56, 724.260 al 79, 724.291 al 490, 724.492 al 94, 724.502 al 54.

724.556 al 75, 724.577 al 80, 724.584 al 685, 724.690 al 706, 724.712 al 845, 724.849 al 907, 724.909 al 25.001, 725.005 al 27, 725.034 al 81, 725.092 al 106, 725.117 y 18, 725.129 al 33, 725.137 al 50, 725.161 al 211, 725.215 al 58, 725.265 al 382, 725.392 al 415, 725.445 al 79, 725.508 al 70, 725.577 al 617, 725.620 al 752, 725.759 al 824, 725.828 al 832, 725.837 al 905, 725.909 al 95, 725.998 al 26.006, 726.027 al 180, 726.183 al 217, 726.240 al 320, 726.324 al 54, 726.360 al 77, 726.383 al 98, 726.401, 726.405 al 11, 726.417 al 24, 726.428 al 55, 726.460 al 83, 726.489 al 537, 726.544 al 625, 726.634 al 962, 726.976 al 94, 726.996 al 27.000, 727.051 al 126, 727.129 al 34, 727.139 al 52, 727.154 al 298, 727.306 al 40, 727.342 al 61, 727.370 al 74, 727.376 al 429, 727.437 al 55, 727.466 al 84, 727.487 al 569, 727.578 al 681, 727.688 al 778, 727.829 al 938, 727.942, 728.069 al 113, 728.120 al 50, 728.175 al 79, 728.184 al 93, 728.198 al 216, 728.231 al 38, 728.240 al 309, 728.325 al 72, 728.376 al 98, 728.405 al 15, 728.424 al 37, 728.440 al 83, 728.488 al 516, 728.519 al 57, 728.562 al 87, 728.701, 728.886 al 903, 729.406 al 08, 729.434 al 61, 729.492 al 538, 729.540 al 95, 729.637 al 45, 729.775 al 99, 729.802, 729.805 al 62, 729.873 y 74, 729.883 al 97, 730.149 al 55, 730.158 al 85, 730.191 al 93, 730.282 al 93, 730.298 y 99, 730.313 y 14, 730.319 al 29, 730.331 al 436, 730.458 al 84, 730.498 al 506, 730.560 al 91, 730.650 al 71, 730.675 al 702, 730.705 al 25, 730.730 al 37, 744.631 al 35, 745.248 al 52, 747.902 al 04, 748.313 al 23, 748.333 al 402, 748.409 al 24, 748.426 al 508, 748.515 al 30, 748.532 al 40, 748.542 al 57, 748.558 al 67, 748.847 al 49, 750.661, 773.817 y 18, 775.051 al 54, 779.302, 779.856 y 57, 781.796, 794.522, 817.776 y 67, 817.972, 818.061 al 64, 827.961 al 74, 828.059 y 60, 828.353 al 58, 835.169 al 74, 843.562, 848.309 al 13, 848.450 y 51, 850.760, 851.996 y 97, 852.168 al 70, 852.409 al 19, 852.718 y

19, 853.145 al 50, 853.192, 853.535 al 56, 853.948, 854.187 al 94, 858.339 y 40, 860.326, 870.290 al 92, 874.806, 877.938 al 40, 878.732, 879.145 y 46, 881.388 y 89, 881.396, 881.401 y 02, 881.427, 881.781 al 84, 893.682 al 92, 893.718, 896.333 al 35, 897.834, 898.042 al 45, 898.594 y 95, 902.144, 904.542, 907.669, 908.871, 908.873, 909.825 al 28, 910.387 y 88.

Serie «B», números 2.087 al 89, 2.512, 3.557, 3.678 y 79, 3.822, 4.690, 4.692, 7.083 al 85, 10.986 y 87, 11.823 al 26, 11.866, 12.383 al 85, 14.174, 15.294, 15.734 y 35, 17.272, 18.961 y 62, 21.947 y 48, 21.977 al 79, 24.228, 24.426 y 27, 28.821 al 25, 28.830, 30.383, 35.442, 35.651, 36.263, 39.569, 42.469 al 71, 42.497, 43.618, 46.252, 46.294, 46.346, 46.800, 47.460, 52.959, 52.976, 59.511, 61.942 y 43, 66.826 y 27, 67.360, 67.515, 71.147, 71.797, 72.264, 79.397, 79.965 al 68, 82.191, 84.390, 88.325, 89.165, 91.194 al 97, 95.289 y 99, 97.458, 97.538, 98.218, 98.725, 99.168 al 71, 102.656, 103.010, 104.932 y 33, 105.168, 109.908, 109.913, 109.920 y 21, 109.971 al 74, 110.195 y 06, 110.210, 110.212 y 13, 113.948, 116.351 al 53, 117.212, 117.312 y 13, 117.325 al 28, 117.330, 117.411, 117.468, 117.523, 117.603, 117.622, 117.686 al 94, 117.815, 117.848 y 49, 120.838, 123.176, 123.612 y 13, 124.808 y 09, 124.879, 126.092, 136.240, 136.311, 136.643, 137.910, 138.802, 140.721, 143.241 y 42, 145.101, 145.440, 146.814 al 17, 147.474, 150.863, 152.859 al 65, 152.867 al 79, 152.881 al 93, 152.895 al 900, 152.905 al 07, 152.909 al 53.010, 153.012 al 17, 153.019, 153.021, al 37, 153.039 al 45, 153.048 al 63, 153.065 y 66, 153.070 al 81, 153.084 al 125, 153.127 al 45, 153.148 al 52, 153.154 al 68, 153.170 al 72, 153.174 al 205, 153.207 al 31, 153.335 al 69, 153.374 al 78, 153.380 al 91, 153.393 al 412, 153.414 al 16, 153.418 al 48, 153.452 al 54, 153.458 al 61, 153.463 al 75, 153.484 al 95, 153.497 al 514, 153.516 al 19, 153.526 y 27, 153.533 al 41, 153.543 al 58, 153.569 al 74, 153.576 y 77, 153.579 al 84, 153.586, 153.589 al 96, 153.604 al 23, 153.625 al 35, 153.637 al 47, 153.652 al 68, 153.670, 153.672 al 74, 153.676 al 707, 153.709 al 21, 153.723 al 29, 153.738, 153.740 al 43, 153.745 al 51, 153.754 al 59, 153.761 al 76, 153.778 al 808, 153.810 al 29, 153.832, 153.834 y 35, 153.840 al 50, 153.852 al 87, 153.893 al 965, 153.973 al 97, 154.000 al 17, 154.022 al 136, 154.138 al 50, 154.153 al 56, 154.158 y 59, 154.161 al 63, 154.165 al 74, 154.178 al 203, 154.205 al 78, 154.282 al 87, 154.289 al 97, 154.299 al 308, 154.317 al 35, 154.338 al 99, 154.406 al 13, 154.415 al 20, 154.423 al 40, 154.449 al 65, 154.541 al 48, 154.551 al 64, 154.567, 154.569 al 76, 154.580 al 042, 154.644 al 46, 154.650 al 56, 154.659 al 78, 154.681 al 83, 154.687 y 88, 154.720 al 22, 154.742 y 43, 154.780 al 85, 154.863 al 78, 154.887, 154.890, 154.892 y 93, 154.912 al 15, 154.926 al 30, 154.932 al 53, 154.955 al 62, 154.966, 154.969 al 71, 154.973 al 85, 154.987 al 93, 154.995 al 55.031, 155.033 y 34, 159.318, 165.644, 168.506, 171.214, 178.919, 178.962 y 63, 179.102, 179.179 y 80, 179.265, 180.931, 182.152 al 55, 185.082.

Serie «C», números 2.491 al 93, 4.889, 6.186 y 87, 7.972, 11.047 y 48, 11.836, 11.872 y 73, 12.992 al 94, 13.558, 15.272 y 73, 15.275, 16.320, 18.526, 20.341, 22.238 y 39, 25.633, 25.855, 25.994 y 95, 26.147, 28.975 y 76, 29.253 y 54, 29.703, 30.051, 30.156 y 52, 32.346, 32.556, 37.850 y 51,

45.258, 47.097, 53.477, 53.776, 55.400, 58.001, 58.006 y 07, 61.079 y 80, 61.822, 63.543, 66.233, 66.237 y 38, 69.013, 69.105, 69.242, 69.239, 71.883, 79.132, 80.741, 95.252, 95.510, 97.806, 99.179, 101.173 y 74, 101.859, 106.424, 107.956, 109.098, 109.324, 109.327, 109.334, 109.348, 109.398 y 399, 109.465, 109.556, 109.559 y 60, 109.621, 109.644, 114.098, 114.729, 114.793 al 95, 114.875, 114.909, 114.967, 114.970, 116.031, 116.080, 116.118 y 19, 116.233, 116.272 y 73, 116.360 al 64, 117.223, 118.141, 121.218 al 21, 122.945, 124.199, 132.058 y 59, 135.686 al 89, 137.163, 138.960, 140.186, 140.606, 141.932, 144.186, 144.403 y 04, 144.707, 144.734, 150.562, 153.391 al 94, 153.397 al 409, 153.412 al 30, 153.433 al 47, 153.449, 153.452, 153.454 al 56, 153.458 y 59, 153.460 al 76, 153.481, 153.485 al 541, 153.543 al 48, 153.551 al 58, 153.560 al 62, 153.564 al 72, 153.576 al 88, 153.592 al 98, 153.600 al 04, 153.610 al 33, 153.637 al 67, 153.669 al 73, 153.675 al 97, 153.699 al 735, 153.741 al 44, 153.747 al 49, 153.753, 153.755 al 65, 153.767 al 88, 153.791 y 92, 153.796 al 823, 153.826 al 61, 153.864 al 910, 153.912 al 36, 153.940 al 51, 153.953 al 94, 153.996 al 54.001, 154.003 al 06, 154.008 al 13, 154.015 al 25, 154.028 al 45, 154.051 al 63, 154.073 al 105, 154.107 al 23, 154.125 al 27, 154.133 al 43, 154.146 al 66, 154.169 al 74, 154.177 al 79, 154.182 al 93, 154.200 al 02, 154.205 al 08, 154.212, 154.216, 154.222 y 23, 154.225 al 41, 154.243 al 47, 154.250 al 52, 154.259 y 60, 154.267 al 309, 154.311 al 16, 154.318 al 37, 154.339 al 66, 154.370 al 77, 154.380 al 84, 154.391 al 96, 154.398 al 470, 154.480 al 84, 154.486, 154.488 al 91, 154.493 al 510, 154.513 al 51, 154.554 al 57, 154.559 al 75, 154.577 al 83, 154.587 y 88, 154.592 al 94, 154.596 al 617, 154.615 al 32, 154.634 al 42, 154.647 al 58, 154.660 al 80, 154.684 al 702, 154.709 al 29, 154.732 al 63, 154.766 al 85, 154.789 al 800, 154.802 al 05, 154.810 al 44, 154.846 al 59, 154.864 al 90, 154.894 al 902, 154.908 al 11, 154.914 al 16, 154.918 al 25, 154.928 al 53, 154.955, 154.967 al 94, 154.996 al 55.008, 155.013 al 51, 155.056 al 64, 155.066 al 69, 155.073 al 81, 155.083 al 91, 155.093 al 105, 155.107 al 10, 155.161 al 201, 155.204 al 29, 155.231 al 34, 155.236 al 40, 155.242 al 47, 155.250 al 83, 155.290 al 94, 155.320 al 27, 155.343 al 48, 155.351 y 52, 155.382, 155.411 y 12, 155.419 al 24, 155.431, 155.433, 155.435 al 37, 155.441 al 45, 155.459 al 63, 155.468 al 76, 155.477 al 98, 155.504 al 08, 155.510 y 11, 155.518 al 29, 155.532, 155.534 al 48, 155.551, 155.609, 155.614, 157.354, 158.807, 159.189 y 90, 159.192 al 201, 159.205 al 12, 159.214 al 34, 159.241, 160.538 y 39, 161.271 al 74, 163.863, 170.857, 172.263, 176.154, 176.506 y 07, 176.673 al 75, 176.754 al 56, 177.872, 178.977, 179.720, 180.226 y 27, 180.929, 180.931 y 32.

Serie D, números 1.454, 1.464 al 69, 1.809, 2.874, 3.782, 4.324, 4.399, 6.042, 8.217, 8.820 y 21, 11.029, 13.432, 16.540, 16.547 al 50, 16.667, 17.655, 21.834, 22.198, 23.721, 26.669, 27.127, 29.737, 30.858, 31.125, 31.415, 31.488, 32.893, 32.948, 33.187, 33.420, 33.422, 33.444 al 46, 33.621 y 22, 35.500, 39.464, 43.214, 43.216, 43.218 al 33, 43.237 al 47, 43.249 al 62, 43.264 al 67, 43.270 al 72, 43.275 al 310, 43.312 al 25, 43.327, 43.329, 43.331 al 35, 43.337 al 39, 43.342 al 63,

43.365 al 70, 43.372 al 98, 43.400 al 01, 43.403 y 04, 43.407 al 14, 43.419 al 25, 43.427 al 38, 43.444 al 48, 43.450 al 52, 43.456 al 59, 43.461 al 64, 43.467, 43.473 al 84, 43.486 al 505, 43.509 al 21.

43.524 al 75, 43.577 al 90, 43.593 al 601, 43.604 al 16, 43.620 al 23, 43.625 al 26, 43.639 al 41, 43.644 al 52, 43.654 al 61, 43.664 al 66, 43.669 al 79, 43.681 al 87, 43.691 al 99, 43.701 y 02, 43.705 al 14, 43.716, 43.719 y 20, 43.724, 43.727, 44.624, 44.630 al 33, 44.635 y 26, 44.648 al 59, 44.678, 44.680 y 81, 44.683 al 85, 44.688 al 94, 48.509, 48.513, 48.533 y 34, 48.589 y 90, 48.847, 49.145, 49.461.

Serie E, números 1.879 y 80, 2.519, 4.468 y 69, 6.393, 6.576, 15.167 al 69, 19.496, 20.185, 21.197, 27.352 al 59, 27.361 al 420, 27.422 al 36, 27.438 al 59, 27.464 al 71, 27.473 al 84, 27.488 al 99, 27.505 al 13, 27.517 al 33, 27.536, 27.538 al 64, 27.566 al 84, 27.588 al 90, 27.592 al 600, 27.602 al 07, 27.609 al 14, 27.617 y 18, 27.620 al 25, 27.628 y 29, 27.631 al 41, 27.644 al 49, 27.651 al 55, 27.657 al 70, 27.674 al 76, 27.678, 27.680 al 87, 27.689 y 90, 27.692, 27.700, 27.704 y 05, 27.708, 27.717, 27.720 al 22, 27.734, 27.738 al 41, 27.751 al 55, 27.757, 30.336 al 38, 30.791, 31.050, 31.194.

Serie F, números 115, 2.504, 2.544, 4.341, 6.916, 7.335, 13.449, 16.402, 16.551, 18.342, 20.146, 20.148 al 219, 20.221, 20.224 al 32, 20.234 al 37, 20.239 al 50, 20.253 al 63, 20.265 al 78, 20.280 al 84, 20.286 al 89, 20.295 al 302, 20.304 al 16, 20.319 y 20, 20.331 al 33, 20.345, 22.361, 22.722.

Serie G, números 4.178 al 80, 5.188, 5.934, 7.261, 11.891, 16.853, 18.275, 19.402, 21.054, 22.349, 27.374, 28.418 y 19, 33.999, 39.920 y 21, 40.023, 46.069 al 70, 47.289, 50.017, 55.255, 56.286 y 87, 56.333, 61.134, 64.122 y 23, 64.686 al 89, 65.086, 67.135, 74.406 al 09, 82.418, 85.009 y 10, 85.012 al 16, 85.018, 85.020 al 25, 85.028 al 79, 85.081, 85.083 al 93, 85.100 al 102, 85.104 al 07, 85.115 al 37, 85.139 y 40, 85.142 al 45, 85.147 al 49, 85.152 y 53, 85.155 al 70, 85.173 y 74, 85.178 al 208, 85.211 al 22, 85.225 al 54, 85.256 al 70, 85.274 y 75, 85.279, 85.281 al 307, 85.309 al 33, 85.335, 85.338 al 48, 85.350 al 82, 85.384 al 430, 85.432, 85.434 al 57, 85.459 al 64, 85.466 y 67, 85.469, 85.473 al 86, 85.489 al 513, 85.515 al 20, 85.522 al 55, 85.560 al 69, 85.571 al 86, 85.588 al 91, 85.595 al 602, 85.613 al 23, 85.625 al 63, 85.665 al 85, 85.687 al 99, 87.987 al 90, 87.994 al 88.006, 88.022 al 34, 88.036 al 92, 88.095, 88.120, 88.151 al 57, 88.163, 88.168 y 69, 88.171 y 72, 88.174 al 85, 88.188 al 94, 88.196 al 215, 94.583, 96.154, 102.756 y 57, 103.158 al 63, 103.539, 104.514 al 20, 106.860 al 64.

Serie H, números 2.551, 3.214 y 15, 4.021 y 22, 5.788 y 89, 12.698, 13.942, 16.707 y 08, 21.499, 26.492, 31.215, 31.370 al 72, 36.467, 39.000 y 01, 42.755 al 58, 43.499, 45.652, 50.582, 51.068, 51.455 al 57, 51.482, 53.204, 57.123, 57.328 al 30, 64.287, 68.354 y 55, 68.359 al 67, 68.370 al 415, 68.418, 68.423 al 25, 68.427 al 52, 68.454 al 62, 68.464 al 68, 68.470 al 77, 68.484 al 511, 68.515 al 88, 68.593, 68.598 al 621, 68.624 y 25, 68.628 al 33, 68.635 al 43, 68.653 al 57, 68.659 al 70, 68.672, 68.674 al 708, 68.711 al 16, 68.719 y 20, 68.723 al 52, 68.754 al 59, 68.761 al 65, 68.767 y 68, 68.770 al 82, 68.785 al 810, 68.812 al 28, 68.833 y 34, 68.836

al 51, 68.858, 68.861, 68.863 al 66, 68.868 al 70, 68.876 y 77, 68.879 al 86, 68.889 al 94, 68.902, 68.905 al 19, 68.926 al 47, 68.949 al 82, 68.984 al 69.002, 69.004 al 17, 69.022 al 32, 69.043 al 45, 69.047 al 55, 69.058 al 77, 69.080 al 110, 69.113 al 22, 69.153 y 54, 69.176 al 80, 69.191 y 92, 69.197, 69.201 al 04, 69.212 al 14, 69.217, 69.219 al 29, 69.232 al 35, 69.238 y 39, 69.245, 69.247 al 53, 69.256 al 76, 81.730, 83.020 al 23, 83.347, 83.671 y 72, 84.363 al 65.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos cupones los entreguen en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 14 de febrero de 1946.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz Migallón.  
270—36—0.

### DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

Habiendo cesado definitivamente en el cargo que como Habilitado de Clases Pasivas del Estado venía ejerciendo en la provincia de Vizcaya doña Encarnación Salvador Zorzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 7 de noviembre de 1944, artículo 66, referente a la cancelación total de la fianza individual que tiene consignada, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Vizcaya, en garantía de su cargo, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar contra la pretendida cancelación lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se dictará acuerdo sobre la solicitada cancelación.

Bilbao, 11 de marzo de 1946.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz Migallón.

394—0.

### DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

Habiendo sufrido extravío la factura número 27 de esta Delegación de Hacienda, de fecha 27 de abril de 1942, comprensiva de un cupón serie B, número 12.556, y un cupón serie C, número 23.572, de Deuda Amortizable al 5 por 100, convertida, emisión de 1929, del vencimiento de 1.º de julio de 1941, presentada por el Banco Guipuzcoano de esta capital, se hace público por medio del presente anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para que, pasado el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de su inserción en la citada Prensa oficial, sin que se formule oposición, se acordará la nulidad de los mencionados valores, de acuerdo con lo expuesto en el artículo séptimo de la Real Orden de 17 de abril de 1913.

San Sebastián, 26 de marzo de 1946. El Delegado de Hacienda.  
511—0.

### DELEGACION DE HACIENDA DE BADAJOZ

#### Edicto

Don Enrique de Muslera y Jeauneau, Delegado del Tribunal de Cuentas en el expediente administrativo judicial de reintegro que se sigue contra don Pedro López Yáñez, Recaudador que fué de Villanueva de la Serena de esta provincia.

Por el presente se cita y emplaza a don Pedro López Yáñez, o a sus herederos, para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, se persone ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Instructor del aludido expediente, por sí o por medio de representante, para la práctica de la liquidación definitiva del alcance, y recogida de los pliegos de cargos resultantes de tal liquidación, con la advertencia que de no efectuarlo podrá elevarse en su consecuencia a definitiva la provisional ya practicada, declarándose rebelde a los efectos del artículo 165 del Reglamento de 16 de julio de 1935.

Badajoz a 27 de marzo de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
502—0.

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de Títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, vencimiento 1.º de octubre de 1945, presentada por el Banco Hispano Americano, domiciliado en esta ciudad, según factura número 68 de esta Intervención de Hacienda, serie B, su numeración 52.422 y 186.208; serie C, 155.518 y serie E, 27.410.

Se anuncia en este periódico oficial con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de la certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en estas oficinas por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 26 de marzo de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
505—P.

### DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

#### Anuncio

Por las oficinas de esta Delegación de Hacienda se instruye expediente de extravío del resguardo número 100 (cien) de entrada y 46 (cuarenta y seis) de registro, de 13.199,24 (trece mil ciento noventa y nueve pesetas veinticuatro céntimos), constituido en esta Sucesoral de la Caja General de Depósitos en fecha 2 de abril de 1945 por don Andrés Rivas Picallo para poder concurrir a la subasta de las obras de construcción de un grupo de 20 viviendas protegidas en la localidad de Cuntis.

Se previene por el presente anuncio a quien posea el resguardo reseñado lo

presente en esta Delegación (Intervención de Hacienda), ya que, tomadas las precauciones oportunas, no se devolverá el importe del depósito sino a su legítimo dueño o perceptor, quedando anulado el resguardo si, dentro del plazo de dos meses de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, no hubiera sido presentado.—El Delegado de Hacienda, Luis Feás.

577—O.

### INTERVENCION DE HACIENDA DE ZAMORA

#### Anuncio

El Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, en escrito fecha 11 de marzo corriente, manifiesta habersele extraviado un resguardo de depósito de 2.000 pesetas que constituyó el día 3 de noviembre de 1944 en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, por el concepto «Necesarios sin interés» y bajo los números 328 de entrada y 1.111 de registro, a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, como garantía para recurrir contra multa impuesta por dicha Autoridad a la «Electra de Salamanca, (S. A.)»

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el, además, de que, llegado a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Sucursal de la Caja General de Depósitos en la Intervención de Hacienda de Zamora dentro del plazo referido, a contar desde el día siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la provincia de Zamora», pues de lo contrario, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto el original, expidiéndose en su lugar un duplicado.

Zamora, 27 de marzo de 1946.—El Delegado de Hacienda, José del Río.

515—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA MADRID

#### Nueva industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Joaquín García Guillén.

Domicilio: Arganda del Rey (Madrid).  
Objeto de la industria: Preparación de conservas de productos hortícolas.

Capital: 50.001 pesetas.

Producción:

Tomates .....	40.000	kg.
Pimientos .....	16.000	»
Otros frutos .....	10.000	»

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.308—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Ampliación de industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Agustín Tuñón Camarena.

Domicilio: Fuencarral, 88, Madrid.  
Objeto de la industria: Fabricación manual de ladrillos y tejas de arcilla en hornos intermitentes.

Objeto de la ampliación: Mecanizar para aumentar la producción.

Capital: Antes, 15.000 pesetas; después, 50.001 pesetas.

Producción: Antes, 250.000 piezas; después, 1.500.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.450—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Joaquín Horst Prager.

Domicilio: Los Vascos, 19, Madrid.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para fabricación y montaje de piezas de repuesto de martillos y perforadoras de aire comprimido.

Capital: 600.000 pesetas.  
Producción: Fabricación de piezas: 25.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.449—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Manuel Rosés Vila.  
Domicilio: Agustín Querol, número 5.  
Objeto de la industria: Fabricación de envases de chapa para cremas y betunes.

Capital: 50.001 pesetas.  
Producción de envases: 60.000 kilos.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los

escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 21 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
1.448—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Salvador Grech Abellán.

Domicilio: Zurbano, número 87, Madrid.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para teñir y quitamanchas de ropas usadas.

Capital: 50.001 pesetas.  
Producción: Limpieza, 14.600 servicios; teñido, 7.300 servicios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.453—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Flaviano Saiz López.

Domicilio: José Villena, número 6, Madrid.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para elaborar piedra.

Capital: 85.000 pesetas.  
Producción: Mármol elaborado, metros cuadrados 500; piedra, 100 metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.452—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Victoriano Marina Gil.

Domicilio: Galería de Vallehermoso, número 3, Madrid.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para carpintería de construcción.

Capital: 175.000 pesetas.  
Producción: Puertas, ventanas, entarimados y carpintería en general, 700 metros cúbicos de madera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.451-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

#### Grupo II.º, apartado b)

Peticionario: Don Narciso San Martín Casamada.

Domicilio: Avenida de la Reina Victoria, 29, Madrid.

Objeto de la industria: Extracción de aceite de avellana.

Capital: 50.000 pesetas.

Producción: Aceite de avellana, kilogramos 40.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.514-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Ampliación de industria

#### Grupo II.º, apartado b)

Peticionario: Don Amancio González Larra.

Domicilio: Salaberry, 26, Madrid.

Objeto de la industria: Taller manual de ebanistería.

Objeto de la ampliación: Mecanizar el taller y aumentar la producción.

Capital: Antes, 35.000 pesetas; después, 58.500 pesetas.

Producción: Antes, 40.000 pesetas; después, 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.513-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don José Serratosa Funtanc. San Celoni: General Mola, 10.

Objeto de la petición: Regenerado de goma en su industria de fabricación de suelas de caucho.

Producción: 7.000 pares de suela semanales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.459-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Juan Cortés Miró.—Barcelona: Mallorca: 412.

Objeto de la industria: Reparación de maquinaria, motores y automóviles.

Producción: La correspondiente a un torno y una taladradora.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.460-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de Industria

Peticionario: Don Luis Masuet Curto.—Barcelona: Plaza Real, 10.

Objeto de la ampliación: Fabricación de monturas para el ramo de joyería.

Producción: Mil mensuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.461-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Hijo de Manuel Sales.—Barcelona: La Fransa, 16.

Objeto de la ampliación: Fabricación de utillaje para su industria de aparatos de cinc y hojalata y perfeccionar la producción.

Producción: La correspondiente a un torno, un torno repulsar, limadora, torno revólver, cizalla, cilindros curvar chapa, dobladora de chapa, tijera circular, máquina hacer perfiles.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.462-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don José Ferrán Reichach.—Calle Miguel, 49. San Baudilio de Llobregat.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de hielo para el abastecimiento de San Baudilio de Llobregat.

Producción: 4.000 kilogramos diarios.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.463-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de Industria

Peticionario: Don José Oliveras Faro. Barcelona: Carmen, 93.

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina de lavar en su taller de tintorería y limpieza de ropas usadas.

Producción: Variable, según encargos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.464-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Blanco Galimany.—Prat de Llobregat: Avenida A. Clavé, número 77.

Objeto de la ampliación: Efectuar trabajos de cerrajería mecánica.

Producción: La correspondiente a dos tornos y una limadora.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.465-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Transformación de industria**

Peticionario: Don Alfonso Vilar Torra. La Garriga: Calle Calabria, 16.

Objeto de la petición: Transformar su industria de bobinado de hilos para labores en fabricación de tejidos de algodón.

Producción: La correspondiente a un cupo base mensual de 1.190 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.466-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Ramón Masque Oliiva.—Barcelona: Valencia, 111.

Objeto de la ampliación: Fabricación de máquinas rotativas para comprimidos.

Producción: Veinte máquinas anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.467-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Don Magín Felip.—Barcelona: Muntaner, 191.

Objeto de la instalación: Composición mecánica de letras para la industria de Artes Gráficas.

Producción: Diariamente, 15 paquetes de 2.000 letras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.468-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de Industria**

Peticionario: Don Juan Constnás Valladaura.—Vich: Carretera Roda, sin número.

Objeto de la ampliación: Fundición de hierro para su taller mecánico.

Producción: 3.600 kilogramos al año. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.469-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Don Agustín Crehueras Terán.—Barcelona: Travesía Gracia, 218.

Objeto de la petición: Relaminación de hierro con un tren de cuatro cilindros Trio de 300 y 200 milímetros diámetro.

Producción: 1.500 kilogramos diarios. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.470-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Casa Hassinger, S. A.—Barcelona: Balmes, 75.

Objeto de la ampliación: Preparación del inhalador nasal descongestivo «Ebro».

Producción: 100.000 inhaladores y 100.000 recambios anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.471-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Don Joaquín Piulachs Bosch.—Hospitalet de Llobregat: Occidente, 82.

Objeto de la industria: Moldeo de materias termoplásticas.

Producción: 35.000 kilogramos anuales.

Maquinaria a importar: Ninguna. Materias primas a importar: Nestorite, pollopas, cibanoid, cello mold, para cubrir la citada producción.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.472-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionaria: Doña Montserrat Reverter Mallol (Productos Cervelló).—Santa Coloma de Gramanet: Mas Colomer.

Objeto de la industria: Fabricación de colores.

Producción mensual: 2.000 kilogramos en colores puros y 12.000 kilogramos en colores mezclados.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.473-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Don Ezequiel Ferret Olivella.—Fontrubi: Avenida del Generalísimo.

Objeto de la petición: Instalar en Fontrubi una industria de elaboración de vinos espumosos naturales.

Producción: 50.000 botellas de 750 gramos, anualmente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.474-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de Industria**

Peticionario: Don Rafael Bigorra Tapiol. Barcelona, Independencia, 367.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tejidos a base de lino y otras fibras de libre adquisición.

Producción anual: 60.000 metros de tejidos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.475-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Don José Lloréns Aymérich. Barcelona, Vilanarí, 33.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de lana y algodón.

Producción: 100 metros pañería y 720 metros tejidos algodón diarios.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.476-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: S. A. Clement Marot.—Mataró: Falange de Cataluña, sin número.

Objeto de la ampliación: Instalación de una bobinadora de carretes de hilo de algodón para suministro a los establecimientos donde utilizan las máquinas de reparar medias «Vitos», que fabrica esta Empresa.

Producción: 2.500 carretes mensuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.477-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Manuel Quesada Bayle.—Barcelona: Cerdeña, 173.

Objeto de la ampliación: Instalación de una sección para la fabricación de las porcelanas que forman parte de los fusibles.

Producción: Piezas de porcelana para cortacircuitos, 50.000; ídem íd. íd. cartuchos-fusibles, 150.000; ídem íd. íd. fusibles de tapón, 500.000; ídem íd. íd. cajas blindadas, 2.000.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.478-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Pala Borros.—Barcelona, Travesía Gracia, 71.

Objeto de la ampliación: Fabricación de ácido bórico en escamas.

Producción: 50 kilogramos diarios.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.479-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Francisco Martí Germain. Sabadell. Covadonga, 307.

Objeto de la petición: Se solicita que la autorización para instalar una sección de peinaje de lana concedida por esta Delegación a base de emplear maquinaria nacional se haga válida para efectuar la instalación con parte de maquinaria de importación.

Producción: En cantidad igual a la de la sección autorizada.

Maquinaria a importar: Ocho peinaradoras, cinco guills y una lizosa.

Materias primas a importar: Ninguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.480-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Angel Pous Caballería. Barcelona. Virgen del Pilar, 26.

Objeto de la ampliación: Construcciones auxiliares para industria textil.

Producción mensual: 400 juegos de templezas para telares de lana y algodón.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.488-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Luis Felú Vallespinosa. Villafranca del Panadés. Carretera de Tarragona, 46.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de construcción de maquinaria agrícola, emplazada en Villafranca del Panadés, instalando en Barcelona un taller con cuatro tornos, una cepillado-

ra, cuatro taladradoras, dos fresadoras, dos máquinas de curvar, dos sierras alternativas y otros elementos complementarios.

Producción: Aumentará la producción actual en 175 máquinas diversas anuales, principalmente prensas continuas para uva, maquinaria vinícola, oleícola, etc.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.494-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Vila Pla. Barcelona. Bailén, 82.

Objeto de la industria: Fabricación de hilados de algodón.

Producción semanal: 4.500 kilogramos de hilados.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.491-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Boix Carreras. Barcelona. Balmes, 278.

Objeto de la petición: Industria de confitería y pastelería.

Producción: La correspondiente a 1.050 kilogramos de azúcar y 1.125 kilogramos de harina por mes.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.492-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Mateo Herrero Santamaría. Barcelona. Calle Paloma, 7.

Objeto de la ampliación: Fabricación de discos de trapo, cepillos circulares.

Producción: 4.000 kilogramos de discos de trapo y 8.000 cepillos circulares.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos.

tunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.493—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

#### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Sisimio Martínez Llamazares.

Domicilio: Villada

Objeto de la petición: Derivar de la línea de alta tensión a 15.000 V. de Villada a Villalón, propiedad de Hijos de A. Fernández, un ramal de 65 metros de longitud para alimentar un transformador de 5 KVA. que se instalará en una finca del peticionario, sita en el término de Villada, con el fin de suministrar fluido eléctrico a un grupo moto-bomba.

En esta instalación se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente Velasco, número 1.

Palencia, 23 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1.485—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

#### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don José Marquina Prieto.

Domicilio: Las Cabañas de Castilla.

Objeto de la petición: Derivar de la línea de 5.000 V. de Osorno a Marcilla, propiedad de Hijos de L. García, un ramal de 258 metros de longitud para alimentar un transformador de 20 kilovatios-ampereos que se instalará en la era que posee el peticionario en Las Cabañas de Castilla, con el fin de suministrar fluido eléctrico al motor de una trilladora.

En esta instalación se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 23 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1.486—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Carlos Zamora Sarras. Calle J. A. Primo de Rivera, 14.

Objeto: Fabricación de pigmentos para pinturas.

Producción: Quinientos kilogramos de pigmentos en la jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente materias primas y maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 8 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.487—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Transporte de energía eléctrica

Peticionario: Don Manuel Tosar G. de Valdeavellano. Sevilla. Adriano, 41.

Objeto: Electrificar su Granja Avícola Bética, en Hernán Cebolla, término de Sevilla, instalando línea trifásica de 850 metros a 500 voltios para electromotor de 10 H. P.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado, debidamente reintegrados que estimen convenientes, dentro del plazo máximo de diez días, en esta Delegación, plaza de España, Puerta de Navarra.

Sevilla, 25 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.484—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Cándido Zamorano Biezma.—Rambla de Cataluña, 99, Barcelona.

Objeto: Fabricación de tejidos de algodón de tipos únicos A 3, 28, 32, 112, 304, 305 y 306, en 30 telares de 1 m., 4 de 160 cm., 3 de 90 y 3 de 220 cm.

Producción: Mil cien metros en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, 8, entresuelo, Zaragoza.

Zaragoza, 11 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

370—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Peticionario: Minos Buyukas. Alberca, 1. Soria.

Objeto: Nueva serrería para cajas de embalaje en Cabrerías del Pinar.

Producción: 800 metros cúbicos anuales madera de pino.

Empleará materiales nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por la presente remitirán por duplicado, sus escritos, y en el plazo

de diez días, a las oficinas de esta Delegación.

Soria, 18 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno Garbayo.  
374—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Juan Otero Colino.

Objeto: Instalación línea de transporte de energía eléctrica y distribución en los pueblos de Roales y La Unión de Campos, Valderas, Gordoncillo y Valdefuentes.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos en esta Delegación de Industria dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 25 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.

391—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: J. A. Rueda, S. A. Domicilio social, en Segovia, calle de Santo Tomás, número 1.

Objeto de la ampliación: Aumentar la capacidad productiva de su fábrica de curtidos en unas 600 docenas de pieles lanares al mes con la instalación de una máquina de abrillantar, una de medir, otra de ablandar, un bombo de engrasar y una máquina de escurrir.

Esta ampliación de industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 28 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.  
392—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Enrique Vincke. Palamós.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria de reserva en las secciones de masticación de caucho, mangueras de goma y tubos metálicos flexibles.

Producción: La misma que actualmente: 100.000 metros anuales de mangueras y tubos metálicos flexibles de diversas clases.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 11 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.  
390—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

#### Nueva industria

Peticionario: Maderas Escrivá, S. A., de Villarrobledo, calle Generalísimo Franco, número 41.

Objeto: Nueva industria de serrería mecánica.

Capacidad de producción: 1.200 metros cúbicos anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de Gabriel Lodaes, número 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 14 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.  
376—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Traslado y ampliación de industria

Peticionario: Don Virgilio Suárez Almeida, en nombre de «Tirma, S. A.».  
Domicilio: Calle Fernando Guanarteme, número 74. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Traslado de la industria de conservas vegetales y la de confites y caramelos, ampliando esta última.

Capacidad de producción anual: 10.000 kilogramos de mermelada, 15.000 kilogramos de fruta en almíbar, 1175.000 kilogramos de pasta de fruta y 130.000 kilogramos de caramelos y grageas.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.  
375—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Buades Ferrer.

Emplazamiento: Balmes, número 45. Palma de Mallorca.

Objeto: Ampliar su industria con la maquinaria siguiente:

Sección de fundición. Tres máquinas de moldear a mano, un regulador de presión Devilbess, un aparato chorro arena con su compresor, un motor auxiliar a gas-oil para ventilador 341 y bomba de fuel-oil de 3 C. V. dos tiempos.

Sección de tornos y mecanización: Dos taladradoras hasta 13 mm., un mo-

tor de 20 C. V., avance a gas-oil; una dinamo 125 V. 2 1/2 A.

Sección de pulimento: Un aspirador de 300 x 300 mm. con motor eléctrico de 1/2 C. V., un motor de 15 C. V. semi-Diessel.

Sección galvanotecnia: Un bombo de madera con volguete y un motor eléctrico de 1 C. V.

Sección maquinaria y troqueles: Una prensa de fricción de 90 Tm. marca Blach, una prensa de husillo con bancada 70 x 20 x 80 cm., a mano; una máquina taladrar hasta 10 mm., una máquina aserrar hierro para sierra 12, utillaje para hacer muelles espirales, un juego portamuélas, un horno mufla a carbón con motor eléctrico de 3/4 C. V., una muela de eje flexible con motor eléctrico de 3/4 C. V., un grupo de alimentación automática para prensas, una rectificadora portátil con motor eléctrico de 1/2 C. V., un motor semi-Diessel de C. V., un torno revólver TR. 17 AMBU, una taladradora de palanca, una lijadora para pulido de tubos, una máquina de roscar automática.

Sección herrería y planchistería: Una máquina curvar planchas de tres rodillos, un juego de tres rodillos de 1,10 milímetros, una máquina de bordonar sobre mesa, una cizalla para metales a mano, un gasómetro de dos piezas, un gasómetro de plomo, una máquina de bugir.

Sección carpintería: Una máquina de bugir con plato circular, un extractor aire y una máquina para moler pintura.

Producción: No sufrirá variación alguna. Las ampliaciones, solamente para el mejor acabado de las piezas producidas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 15 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

371—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

#### Sustitución de maquinaria

Peticionario: Don Pedro Barceló Mes- tres.

Emplazamiento: Pujolet, número 22. María de la Salud.

Objeto: Sustituir maquinaria en su fábrica de harinas, dos tornos para cerner, por la siguiente maquinaria: Un monitor aspirador central número 2, una satinadora S. W. número 2, una deschinadora de seis cables sobre piso, un planchister de ocho cables, una cepilladora de salvados tipo A, número 2; un recolector ciclón para polvos número 2, un recolector de 72 mangas y un aspirador tipo turbina.

Producción: No sufrirá variación. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los

escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 15 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
371-1—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Jaime Planas Bosch.

Emplazamiento: Plaza del Olivar, números 15 y 17. Palma de Mallorca.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de aparatos termosifones y calderas en general.

Producción: Por un millón de pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 15 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
371-2—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

#### Electricidad

Peticionario: Ayuntamiento de Santa Cruz de los Cañamos.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 6.000 voltios desde la caseta de transformación de Terrinches, propiedad de la S. A. Electrica de Arroyo Frío, a Santa Cruz de los Cañamos y correspondiente caseta de transformación para el servicio público del indicado pueblo.

Potencia: 20 KVA.

En esta instalación se emplearán materiales de construcción nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 15 de marzo de 1946. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

372—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Gustavo Carreras Hernández.

Domicilio: Calle de Juan Verdeguer, número 57, Valencia.

Objeto: Instalar en su taller de reparación de maquinaria frigorífica un torno cilíndrico de 2,50 m. entre puntos y un ventilador para la fragua.

Producción: Reparaciones por valor de 12.000 pesetas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas racionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 13 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.480-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

### Ampliación de industria

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Miñana, 21, Valencia.

Objeto de la ampliación: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 6.000 v. y 50 periodos.

Longitud de la línea: 190 metros.

Potencia a transportar: 300 Kw.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 13 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.481-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Modesto Illarramendi Mayor.

Domicilio: Virgen del Pilar, 6, Zarauz.

Objeto de la ampliación: Instalar un compresor para la fabricación de hielo.

Producción: La actual de ciento cincuenta kilos en veinticuatro horas se aumentará hasta mil quinientos kilos.

La maquinaria y primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 14 de marzo de 1946. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.482-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

### Nueva industria

Peticionario: Don Pedro Jordán de Urrios y Ulloa.

Objeto: Suministro de energía eléctrica para la electrificación de los servicios de riego y otras faenas agrícolas a la finca denominada «Pazo de Barrrantes», propiedad del peticionario, me-

dante la instalación de una línea trifilar de un kilómetro de longitud para conducción de energía eléctrica a 10.000 voltios, partiendo de la caseta situada en Meis.

Todo el material a emplear será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y en el plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la calle Martitegui, número 12.

Pontevedra, 15 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

373—O.

## DISTRITO MINERO DE CORDOBA

### Sección Metalúrgica.—Nueva industria

Peticionario: Don Joaquín Sánchez García.

Domicilio: Avenida Menéndez y Pelayo, 51, Madrid.

Lugar de situación de la industria: Peñarroya (Córdoba).

Objeto: Beneficio de minerales de estaño en hornos eléctricos, utilizando patente nacional número 157.290.

Producción: 3.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellos que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Jefatura de este Distrito Minero.

Córdoba, 14 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Luis Ormilla Larrazábal.

377—O.

## DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID

### Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Con fecha de hoy, la Jefatura de este Distrito ha resuelto otorgar a don Ubaldo Sánchez Martín permiso de investigación de mineral de wolfram en 18 pertenencias, en término municipal de Miranda del Castañar, solicitado con el nombre de «La Rezagada», expediente número 2.834-1.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 13 de la nueva Ley de Minas, de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 22 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Víctor M. Gómez Izquierdo.

1.483—O.

## DISTRITO MINERO DE CIUDAD REAL

### Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

#### Anuncio

Don Miguel González Enríquez de Salamanca, domiciliado en Madrid, gloria de San Bernardo, número 3, solicita el permiso de investigación número 1-62, denominado «Nueva Espronceda», de mineral hulla, de 300 perte-

nencias, en el término municipal de Brazaortas, provincia de Ciudad Real.

Esta solicitud ha sido publicada en el (Boletín) de la provincia número 36, del día 25 del actual.

Las oposiciones de los que se consideren perjudicados se presentarán en esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, según el artículo 12 de la vigente Ley de Minas.

Ciudad, Real, 26 de marzo de 1946. El Ingeniero Jefe, J. Pacheco.

1.500—O.

## DISTRITO MINERO DE SEVILLA

Cumpliendo lo ordenado en el artículo 13 de la vigente Ley de Minas, se hace saber que esta Jefatura ha otorgado el permiso de investigación solicitado en el expediente «Eleuteria», número 6.081-1 de mineral de plomo del término de Análiz de la Sierra, de cuya resolución puede apelarse ante el Ministerio de Industria y Comercio dentro del plazo de treinta días, siguientes a la fecha de esta publicación.

Sevilla, 27 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. García Agustín.

369-O.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ORENSE

### Salto de «Las Conchas».—Expropiaciones

*Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de terrenos en el término municipal de Lobera (Orense), necesarios para la construcción, por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», de las obras de la primera variante de la carretera de Orense a Portugal (C. N. 540), con motivo de ser afectada por el embalse del Salto de «Las Conchas»*

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 11 de enero de 1945, la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1934, en el río Limia, para producción de energía eléctrica en el salto denominado «Las Conchas», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado, de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Lobera (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 20 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Sáenz-Díez.

## EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA

SALTO DE «LAS CONCHAS»

Ayuntamiento de Lobera.—Provincia de Orense

Relación de propietarios afectados por la expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, se incoa con motivo de la construcción por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», de la primera variante de la carretera de Orense a Portugal (C. N. 540), con expresión del número de orden con el cual figuran en la relación general de propietarios, nombre y apellidos, vecindad, situación y clase de cultivo.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
34	Carmen Delgado .....	Chaus de Limia ...	Veiga .....	Labradío.
37	José Santos León .....	Fradalvite .....	Veiga .....	Labradío.
39	Benigno González .....	Chaus de Limia ...	Veiga .....	Labradío.
40	Lisardo García .....	Cabaleiros .....	Veiga .....	Labradío.
41	Manuel María Salgado ...	Chaus de Limia ...	Veiga .....	Labradío.
44	Manuela Salgado .....	Chaus de Limia ...	Veiga .....	Labradío.
45	Adelino Lamas .....	Chaus de Limia ...	Veiga .....	Labradío.
46	Antonio Prieto .....	Chaus de Limia ...	Veiga .....	Labradío.
47	Benigno González .....	Chaus de Limia ...	Veiga .....	Labradío.

Campamento La Concepción, 20 de marzo de 1946.—El Representante de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», Jesús Alonso Piñeiro.  
472—O.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ORENSE

## Salto de «Las Conchas».—Expropiaciones

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de terrenos en el término municipal de Bande (Orense), necesarios para la construcción, por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», de las obras de la primera variante de la carretera de Orense a Portugal (N. C. 540), con motivo de ser afectada por el embalse del salto de «Las Conchas»

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 11 de enero de 1945, la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1934, en el río Limia, para producción de energía eléctrica, en el salto denominado «Las Conchas», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del

Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Bande (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 20 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Sáenz-Diez.

## EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA

SALTO DE «LAS CONCHAS»

Ayuntamiento de Bande.—Provincia de Orense

Relación de propietarios afectados por la expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, se incoa con motivo de la construcción por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», de la primera variante de la carretera de Orense a Portugal (C. N. 540), con expresión del número de orden con el cual figuran en la relación general de propietarios, nombre y apellidos, vecindad, situación y clase de cultivo.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
13	Herederos de Agustín González .....	Maus .....	Fontiña .....	Prado y labradío.
17	Herederos de Agustín González .....	Maus .....	Lodeiro .....	Labradío.
18	Rogelio Alvarez .....	Maus .....	Lodeiro .....	Monte roble-dal.
28	Sergio Vázquez .....	Maus .....	Piñeiro .....	Prado.
193	Eloy Prado .....	Chaos .....	Lameiro .....	Monte.

Campamento La Concepción, 20 de marzo de 1946.—El Representante de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», Jesús Alonso Piñeiro.  
473—O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

## Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 14 de marzo de 1946, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de recubrimiento asfáltico de la carretera de El Molar a Rascafría, en sus kilómetros 29 al 33, ambos inclusive.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 162.179,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924. El día 17 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sean pesetas 3.243,59, en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

## Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se compromete a tomar a su

cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 21 de marzo de 1946.—El Secretario, Filiberto López.

532—O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 14 de marzo de 1946, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de recubrimiento asfáltico de la carretera de El Molar a Rascafría, en sus kilómetros del 21 al 28, ambos inclusive.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 209.668 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 17 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sean 4.193,36 pesetas, en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de

fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Le- trados de la Diputación Provincial.

### Modelo de proposición

Don....., que habita en....., calle de....., núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 21 de marzo de 1946.—El Secretario, Filiberto López.

533—O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 14 de marzo de 1946, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de rehabilitación del pavimento mediante bacheo con hormigón asfáltico y riego asfáltico superficial de los trozos de la general de Andalucía a la estación del ferrocarril de Madrid a Cádiz y del comprendido entre el perfil situado a 8.500 metros del origen y el empalme en la general de Extremadura de la carretera provincial.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 284.711,25 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 17 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sean 5.694,22 pesetas, en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no for-

mulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Le- trados de la Diputación Provincial.

### Modelo de proposición

Don....., que habita en....., calle de....., núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 21 de marzo de 1946.—El Secretario, Filiberto López.

534—O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE VIZCAYA

### Concurso

Se saca a concurso el suministro de doscientas camas tipo «hospital», con destino al Sanatorio Psiquiátrico de Zaldívar, con arreglo a las condiciones aprobadas por esta Corporación con fecha 14 de marzo de 1946 y ajustándose a las características aproximadas que a continuación se detallan:

Altura de cabecera, 1,25 metros.

Altura de pies, 0,80 metros.

Armazones frontales de tubo de acero de 52 m/m.

Varillas verticales de tubo de acero de 26 m/m.

Varillas horizontales de tubo de acero de 33 m/m.

Marco de jergón de ángulo de 43 por 43 por 4 m/m.

Tamaño de jergón de ángulo de 1,80 por 0,90 metros.

Todo ello pintado al «duco», color hueso y con remates de goma en las patas.

Los antecedentes relacionados con este concurso y el resto de las condiciones que regirán en el mismo se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento en horas de oficina, debiendo presentar las

propuestas dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente al de la terminación del plazo para la admisión de propuestas. Bilbao, 14 de marzo de 1946.—El Presidente, José Luis de Goyoaga.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con cédula personal de la clase ....., tarifa ....., expedida en ....., a ..... de ..... de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y antecedentes que han de regir en el concurso para el suministro de 200 camas tipo «hospital», con destino al Sanatorio Psiquiátrico de Zaldívar, me comprometo a realizar dicho suministro con estricta sujeción a las condiciones señaladas por la Diputación Provincial, en el plazo de ..... y por el precio de ..... (en letra) pesetas cada cama.

(Si hubiera presentado el proponente varios modelos, indicará el plazo de entrega y precio a continuación.)

(Fecha y firma del proponente.)

1.454—O.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

*Convocatoria de oposiciones para tres plazas de Practicantes de la Beneficencia Provincial en los Hospitales de Teruel y Alcañiz*

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1946, acordó la provisión, mediante oposición, de las tres plazas de Practicante de la Beneficencia Provincial que a continuación se especifican:

Dos plazas para el Hospital Provincial de Teruel.

Una plaza para el Hospital Provincial de Alcañiz.

Todas ellas con la dotación anual de 4.500 pesetas y demás beneficios que les conceden las disposiciones vigentes.

La plaza del Hospital de Alcañiz se cubrirá por el turno de caballeros mutilados de guerra por la Patria, y las del Hospital de Teruel, una por Oficiales provisionales o de complemento, y la otra por ex combatientes.

Los solicitantes habrán de tener veinticinco años cumplidos y no exceder de los cuarenta y cinco, debiendo justificar haber realizado prácticas o servicios en hospitales durante un plazo mínimo de un año.

Las demás condiciones de la convocatoria, así como el programa a que se habrán de ajustar los ejercicios de la oposición, aparecen insertos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 37, de fecha 27 de marzo de 1946. Teruel, 27 de marzo de 1946.—El Presidente, Amador Moreno.

577—O

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Esta Excm. Corporación Municipal ha acordado contratar, mediante concurso, la redacción de proyecto, ejecución y montaje de las partes metálicas de la cámara de filtros rápidos de los

depósitos de Casablanca, por el precio tipo de 1.436.746,75 pesetas, según las condiciones aprobadas, contra las cuales, y dentro del plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de ofertas es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a la hora de las trece del día en que se cumpla dicho plazo. La apertura de pliegos se verificará a la hora de las trece del día siguiente hábil en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, Sección de Fomento, durante las horas hábiles de oficina, y las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta (4,50) y un sello municipal de 1,50 pesetas, podrán presentarse en la citada dependencia y también en las del Matorero público, Casa de Socorro, Cementerio Católico de Torrero y Censo electoral, en pliego cerrado a satisfacción del concursante y con arreglo al modelo que figura al final.

Se acompañará, por separado, a la proposición: el resguardo de haber constituido fianza provisional por 26.551,20 pesetas, la cédula personal, el justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota por retiro obrero (subsidio de vejez) y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Si lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los señores Letrados Asesores del excelentísimo Ayuntamiento, don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

La fianza definitiva se constituirá conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

La Excm. Corporación Municipal, previos los informes que juzgue pertinentes, adjudicará el concurso a favor de la oferta que considere más conveniente, reservándose el derecho para rechazar todas y cada una de las proposiciones si, a su juicio, no las considerase conveniente para los intereses municipales, sin derecho por parte de los concursantes para formular protesta o reclamación alguna, sea cual fuere el fallo o resultado del concurso.

Será de cuenta del adjudicatario abonar los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que intervengan en este concurso y, en general, toda clase de gastos que origine el concurso de que se trata y formalización del contrato.

Zaragoza, 18 de marzo de 1946.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburu.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ....., provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO núm. ....., correspondiente al día ..... de ..... de 1946, referente al concurso de proyecto, ejecución y montaje de las partes metálicas de la cámara de filtros rápidos de los depósitos de Casablanca, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y que sirven de base al presente concurso, a tomar a su cargo la ejecución de los diversos elementos objeto de esta contratación, según su proyecto y documentos acompañados, conforme a los citados pliegos de condiciones, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ..... (en letra) pesetas; comprometiéndome asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que hubieren de ser empleados en los trabajos por jornada legal y horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

563—O

### AYUNTAMIENTO DE MOLLINA (MALAGA)

#### Edicto

En virtud de acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal en 20 de febrero último, se convoca a oposición para proveer en propiedad la plaza de Auxiliar segundo de Secretaría, de conformidad con lo establecido por la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año.

La plaza que se convoca está dotada con el haber de tres mil ochocientas pesetas, más setecientas sesenta de plus de carestía y lo correspondiente al impuesto de Utilidades.

La plaza se reservará para Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de la documentación y del resguardo de haber efectuado el ingreso en la Depositaria Municipal de 25 pesetas en concepto de derechos de examen.

El plazo de admisión de las solicitudes será de un mes, a contar del veinticuatro del corriente.

Las demás condiciones de la oposición, documentación, constitución de los Tribunales, programa, ejercicio de que consta, etc., se insertan en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 68, correspondiente al día 23 del actual.

Mollina, 26 de marzo de 1946.—El Alcalde, Juan Ondóñez.

580—O.

### AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE GESTO (SANTANDER)

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada para la adjudicación de la construcción de dos viviendas protegidas en este pueblo de Beranga, dedicadas a los Maestros de ambos sexos, se señala nuevamente para que tenga lugar la misma en esta Casa Consistorial, a las quince horas del día doce

del próximo mes de abril, de acuerdo en un todo a las bases señaladas en la primera y que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 46, de fecha 15 de febrero próximo pasado.

Hazas de Cesto, 25 de marzo de 1946.—El Alcalde, José Seguroola.  
566-O.

## AYUNTAMIENTO DE VILLAGRANCA DE LOS BARROS

### Edicto

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de veinticinco viviendas, distribuidas en varios bloques, según el proyecto redactado por don Ramón Anibal Alvarez y don Pablo Cantó, acogíendose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientas cincuenta y seis mil trescientas noventa y dos pesetas cuarenta y cuatro céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de diecinueve mil ciento veintisiete pesetas ochenta y cinco céntimos, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Villagrancia de los Barros, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, diecinueve, en los días hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres, cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la conce-

sión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de seis de marzo de mil novecientos veintinueve («Gaceta» del siete). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de veinticuatro de diciembre de mil novecientos veintiocho («Gaceta» del veintinueve) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de diecinueve de abril de mil novecientos treinta y nueve). Asimismo, el impuesto de pago al Estado en las certificaciones de la obra gozará de un noventa por ciento de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo quince del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de dos de julio de mil novecientos veinticuatro.

Villagrancia de los Barros, veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Alcalde (ilegible).

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de veinticinco viviendas protegidas (Empleados) en Villagrancia de los Barros, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

..... a ..... de ..... de 1946.

(Firma.) 561-O.

## AYUNTAMIENTO DE VILLAGRANCA DE LOS BARROS

### Edicto

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de veinticinco viviendas, distribuidas en varios bloques, según el proyecto redactado por don Ramón Anibal Alvarez y don Pablo Cantó, acogíendose al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 1.316.930,26, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de 26.338,60 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Villagrancia de los Barros, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pago al Estado en las certificaciones de obra gozará de un noventa por ciento de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Villafranca de los Barros a 25 de marzo de 1946.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de veinticinco viviendas protegidas (agrícolas) en Villafranca de los Barros, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

..... a ..... de ..... de 1946.

(Firma.)

562-O.

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE POSADAS

#### Edicto

Vicente Torres Ortega, Agente ejecutivo de Contribuciones de la Zona de Posadas.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en esta Recaudación de Contribuciones contra don Antonio España Ocaña, por débitos de Urbana, Utilidades, Patentes Autos y Transportes, se ha dictado en el día de hoy la siguiente:

Providencia: Hecho cargo de este expediente, y a pesar del tiempo transcurrido sin que el deudor haya hecho efectivo el descuberto que por dicha contribución le aparece, y no pudiendo el que suscribe notificárselo y requerirlo de pago, por el motivo de que se ignora su residencia actual, y habiendo dejado de señalar en tiempo oportuno el de su residencia y de hacer la designación de representante, requiera-se por medio de Edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en la Alcaldía de esta ciudad, para que comparezca en el expediente ejecutivo y señale domicilio o representante, advirtiéndole a dicho deudor que, terminados ocho días desde la inserción del edicto en referido periódico, se decretará la prosecución en rebeldía, según determina el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Posadas a 25 de marzo de 1946.—El Agente, Vicente Torres.

500-O.

### ESCUELA DEL MAGISTERIO DE VALLADOLID

Se anuncia que don Nicolás Valdivieso Galicia, natural de Cuéllar, provincia de Segovia, que nació el día 23 de diciembre de 1889, ha solicitado la expedición de un duplicado de su Título

de Maestro, por extravío del mismo, conforme a la Orden de 2 de agosto de 1938.

Valladolid, 22 de marzo de 1946.—El Director accidental, Epifanio Benito Cesteros.

364-O.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 17 de diciembre de 1945, falleció en Castellote (Teruel) el obrero Abel Tena Ferrer, natural de Portell de Morella (Castellón), hijo de Cirilo y de Joaquina, domiciliado en Castellote, que trabajaba al servicio del patrono don Leoncio Carreras Martín.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 22 de marzo de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 18 de diciembre de 1945, falleció en costas de Irlanda el obrero Francisco Sorozabalbere Echeagaray, de treinta y nueve años de edad, natural de Fuenterrabía (Guipúzcoa), hijo de Eugenio y de Gabriela, domiciliado en avenida de Navarra, número 23, tercero, B.º de Herrera, San Sebastián (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de don Benigno Alonso Morán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 20 de marzo de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

### JUZGADO DE INSTRUCCION DE ALCALA DE HENARES

Don José María Ramírez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que el Procurador de este Juzgado, don Antonio Oncins Aragón, que venía ejerciendo la misma desde el año 1943, tiene solicitado se le conceda la baja en tal profesión de Procurador y la devolución de la fianza que a tal efecto tenía constituida.

Lo que se hace público para que las personas que tengan que hacer alguna reclamación en su contra lo hagan dentro del término de seis meses, a contar de la publicación del presente edicto.

Dado en Alcalá de Henares a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, José María Ramírez.—Ante mí: El Secretario (ilegible).

1.434—O.

## A N U N C I O S PARTICULARES

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

#### Peñarroya-Pueblonuevo

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado la libreta de ahorro número 871, de la Sucursal de Fuenteobajuna, expedida a nombre de don Gerardo Calzadilla Barba, con un saldo de pesetas 9.042,45 (nueve mil cuarenta y dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos), se hace público el extravío por medio de este anuncio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico «Córdoba», de Córdoba; advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada dentro de los treinta días siguientes al de la inscripción de este anuncio, este Banco anulará dicha libreta y extenderá un duplicado a nombre de su titular, quedando exento de toda responsabilidad.

Peñarroya-Pueblonuevo, 27 de marzo de 1946.—El Director, Antonio Chía González.

1.508-P.

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de la Compañía, su Consejo Administrativo convoca a los señores Accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en esta ciudad el próximo día 30, a las doce horas, en su domicilio social, Paseo de Gracia, 16, principal.

El objeto de la Junta será la aprobación del Balance y cuentas anexas correspondientes al ejercicio de 1945.

Tendrán derecho de asistencia los Accionistas que, poseyendo cuando menos 25 (veinticinco) acciones, las depositen, para tal efecto, en la Caja de la Compañía, todos los días laborables, de nueve a doce, hasta el día 23 del corriente mes, sean en rama o resguardos de depósito en Bancos o sociedades autorizadas, según lo prevenido en los Estatutos sociales.

Barcelona, abril de 1946.—P. A. del Consejo de Administración, el Secretario, Luis Ferrer-Vidal y Llaudaró.

1.444-P.

### EMPRESTITO DE CONVERSION DEL ESTADO AUSTRIACO GARANTIZADO 1934-1959

#### Emisión española

En el sorteo celebrado el día 26 del actual, en nuestra oficina central, en presencia del Notario de esta villa don José Luis Díez Pastor, para la amortización de las obligaciones que corresponden reembolsarse en el año 1946, conforme a las condiciones de emisión, han resultado amortizadas las siguientes:

#### SERIE A

181 al 190	3.161 al 3.170
601 al 610	3.601 al 3.610
1.111 al 1.120	4.421 al 4.430
1.171 al 1.180	4.811 al 4.820

SERIE A

1.221 al 1.230	5.281 al 5.290
1.631 al 1.640	5.531 al 5.540
1.651 al 1.660	5.621 al 5.630
1.691 al 1.700	5.921 al 5.930
1.841 al 1.850	6.351 al 6.360
1.961 al 1.970	6.361 al 6.370
2.241 al 2.250	6.721 al 6.730
2.271 al 2.280	7.661 al 7.670
2.401 al 2.410	7.951 al 7.960
2.851 al 2.860	8.181 al 8.190
3.071 al 3.073	8.481 al 8.490
3.111 al 3.120	8.661 al 8.670
3.131 al 3.140	8.771 al 8.780

SERIE B

20	418	847
66	428	857
99	465	873
145	479	912
194	507	964
219	525	991
257	548	1.023
265	679	1.026
266	714	1.084
294	732	1.093
325	789	1.104
366	819	1.122
381	821	1.134
410	836	1.141

SERIE C

18	323
78	329
122	443
126	462
136	475
167	479
185	480
213	504
238	509
262	546
274	553
307	570
	575

SERIE D

28
34
60
89
90

Las obligaciones citadas dejarán de percibir intereses desde el primero de junio próximo, y a partir de esa misma fecha se reembolsará su importe, a la par, en las oficinas centrales de este Banco todos los días laborables, en las horas de Caja, contra entrega de los títulos, que deben llevar unidos los cupones números 24, vencimiento 1.º de diciembre de 1946, al número 50, vencimiento 1.º de diciembre de 1959.

Si al presentarse al cobro faltare a alguna de las obligaciones mencionadas uno o varios de los citados cupones, será descontado su importe al efectuar el pago del principal.

Madrid, 28 de marzo de 1946. — El Agente financiero, Banco Español de Crédito.

«UNION LEVANTINA», S. A. DE SEGUROS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1944

AÑO 1944

26.º EJERCICIO

PERDIDAS		GANANCIAS	
		Pesetas	
<b>RAMO DE TRANSPORTES</b>		<b>RAMO DE TRANSPORTES</b>	
SINIESTROS: Total pagado...	5.506.889,51	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	1.268.370,28
Parte correspondiente al reaseguro...	4.442.409,87	Para riesgos en curso (neta de reaseguros) ... ..	260.943,34
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras...	...	Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)...	4.344.231,93
Bonificaciones y deducciones: Saldo de esta cuenta...	...	Reserva legal complementaria para supersiniestralidad.	...
Gastos de administración...	...	<b>Primas del ejercicio:</b>	5.873.545,55
Gastos de organización...	...	De negocio directo...	8.206.309,97
<b>Reservas de este ramo:</b>	...	Aceptadas en reaseguro ... ..	4.042.478,84
Para riesgos en curso-Ordinario (neta de reaseguros)...	268.053,22	<b>RAMO DE INCENDIOS</b>	12.248.788,81
Para riesgos en curso-Guerra (neta de reaseguros)...	1.273.523,62	<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>	223.745,52
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros) ... ..	963.322,15	Para riesgos en curso (neta de reaseguros) ... ..	248.303,02
Para siniestros pendientes, riesgos Terrestres Guerra (neta de reaseguros) ... ..	315.871,97	<b>Primas del ejercicio:</b>	472.048,54
SINIESTROS: Total pagado...	1.014.478,46	De negocio directo ... ..	1.804.028,44
Parte correspondiente al reaseguro...	752.436,08	Aceptadas en reaseguro ... ..	368.889,05
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras...	...		
Bonificaciones y deducciones: Saldo de esta cuenta...	...		
Gastos de administración...	...		
Gastos de organización...	...		

<b>Reservas de este ramo:</b>			
Para riesgos en curso (neta de reaseguros) ... ..	267.934,18		
Reserva especial para Cosechas... ..	22.816,28		
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)... ..	491.395,78		
<b>RAMO DE ROBO</b>			
SINIESTROS: Total pagado... ..	1.411,65		
Parte correspondiente al reaseguro... ..	2,13		
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras... ..			
Bonificaciones y comisiones: Saldo de esta cuenta... ..			
<b>Reservas de este ramo:</b>			
Para riesgos en curso (neta de reaseguros)... ..	8.578,18		
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)... ..	2.500,—		
<b>RAMO DE ACCIDENTES</b>			
SINIESTROS: Total pagado ... ..	3.765.969,39		
Parte correspondiente al reaseguro ... ..	435.587,82		
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras ... ..			
Bonificaciones, comisiones y deducciones: Saldo de esta cuenta ... ..			
Gastos de administración... ..			
Gastos de organización... ..			
<b>Reservas de este ramo:</b>			
Para riesgos en curso A. Ley (neta de reaseguros) ... ..	1.302.225,33		
Para riesgos en curso Dcho. Común (neta de reaseg.)... ..	392.633,18		
Para riesgos en curso Cinematografía (neta reaseg.)... ..	3.258,31		
Para siniestros pendientes A. Ley (neta de reaseg.)... ..	987.099,68		
Para siniestros pendientes Dcho. Común (neta reaseg.)... ..	567.812,60		
Para siniestros pendientes Cinematografía (neta reaseg.)... ..	5.000,00		
<b>RAMO DE VIDA</b>			
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras ... ..			
Bonificaciones y comisiones: Saldo de esta cuenta ... ..			
Gastos de administración... ..			
<b>Reserva matemática de primas:</b>			
Por seguros de capitales caso muerte y mixtos (neta de reaseguros) ... ..			
<b>Aplicaciones varias:</b>			
Amortización mobiliario ... ..	46.998,11		
Amortización del valor de los inmuebles ... ..	8.238,00		
Diferencias de cambios ... ..	8.386,10		
Previsión obligatoria empleados ... ..			
Saldo acreedor: BENEFICIOS... ..			
<b>TOTAL</b> ... ..	30.123.229,90		
<b>RAMO DE ROBO</b>			
Reservas técnicas del ejercicio anterior:			
Para riesgos en curso (neta de reaseguros) ... ..	8.498,57		
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros) ... ..	2.000,00		
<b>Primas del ejercicio:</b>			
De negocio directo ... ..	38.472,27		
Acceptadas en reaseguro ... ..	3.764,39		
<b>RAMO DE ACCIDENTES</b>			
Reservas técnicas del ejercicio anterior:			
Para riesgos en curso, A. Ley (neta de reaseguros) ... ..	1.103.841,94		
Para riesgos en curso, Dcho. Común (neta de reaseguros) ... ..	371.616,93		
Para riesgos en curso, Cinematografía (neta de reaseguros) ... ..	63.922,09		
Para siniestros pendientes, A. Ley (neta de reaseguros) ... ..	392.100,00		
Para siniestros pendientes, Dcho. Común (neta de reaseguros) ... ..	232.200,00		
Para siniestros pendientes, Cinematografía (neta de reaseguros) ... ..	5.000,00		
<b>Primas del ejercicio:</b>			
De negocio directo, A. Ley ... ..	4.499.404,22		
» Individual ... ..	770.225,10		
» Responsabilidad Civil ... ..	728.749,55		
» Combinado-Automóviles ... ..	253.530,64		
» Cinematografía ... ..	133.723,05		
Acceptadas en reaseguro, A. Ley ... ..	194.603,60		
» Individual ... ..	4.393,83		
» Cinematografía ... ..	69.616,39		
<b>RAMO DE VIDA</b>			
<b>Primas del ejercicio:</b>			
De negocio directo: Seguros caso de muerte y mixtos.			
Acceptadas en reaseguro: Id., íd. ... ..	107.047,11		
	3.430,00		
<b>Producto de los fondos invertidos:</b>			
Intereses de valores mobiliarios ... ..	276.611,83		
Renta neta de la propiedad inmueble ... ..	93.178,00		
<b>TOTAL</b> ... ..	30.123.229,90		

«Unión Levantina», Sociedad Anónima de Seguros.—El Director (ilegible).  
4-529-P.



## PHENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1944

	£		£
Saldo de la cuenta del ejercicio anterior .....	1.457.280	Reserva para el dividendo pagadero en 1945 (menos impuesto de utilidades) .....	301.500
£		Intereses de obligaciones (menos impuesto de utilidades) .....	29.388
Intereses, dividendos y rentas .....	604.101	Reserva para impuestos ingleses sobre los beneficios obtenidos hasta 31 de diciembre 1944.	540.000
Menos impuesto de utilidades después de fijadas las reservas .....	291.883	Deudas incobrables .....	1.269
	312.218	Gastos no cargados a otras cuentas .....	52.296
Beneficios transferidos de:		Reserva para pensiones .....	75.000
La cuenta de Incendios .....	146.632	Saldo para el Balance .....	1.546.275
La cuenta de Accidentes .....	479.576		
La cuenta de Vida .....	23.774		
La cuenta de Marítimo .....	125.000		
Derechos por transmisiones, etc. ....	1.248		
	2.545.728		
£		£	2.545.728

### Balance en 31 de diciembre de 1944 con arreglo a la Ley de Compañías de 1929

P A S I V O	£	A C T I V O	£
Capital autorizado: £ 3.792.795 .....		Edificios y fincas (a precio de coste menos amortizaciones) .....	1.340.959
Capital emitido: 309.755 acciones de £ 10, desembolsado £ 1 .....	309.755	Hipotecas y otros préstamos .....	3.164.637
En 695.245 acciones de £ 1, enteramente desembolsado .....	695.245	Inversiones, menos reservas .....	20.575.376
Obligaciones: 3 ½ por 100 («Law Life») .....	661.445	Rentas sobre inmuebles .....	190.902
4 por 100 registradas (1922) .....	889.844	Usufructos vitalicios y reversiones .....	107.394
Fondos de Vida, Amortización de capital, Incendios, Marítimo, Accidentes y reservas para siniestros pendientes de liquidación .....	25.340.392	Acciones de Compañías subsidiarias .....	6.654.951
Acreedores varios .....	2.274.663	Créditos contra Compañías subsidiarias .....	273.483
Debido a Compañías subsidiarias .....	54.936	Saldos de agentes, cuentas pendientes de liquidación y cantidades debidas por otras Compañías por reaseguros, menos reservas .....	1.267.875
Reserva para dividendos pagaderos en 1945 ...	301.500	Intereses devengados y pendientes de cobro .....	170.070
Reserva general .....	2.500.000	Efectivo depositado fuera de Bancos .....	87.690
Ganancias y Pérdidas .....	1.546.275	Efectivo en depósito y cuenta corriente y en caja .....	740.718
	34.574.055		
		£	34.574.055

**PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED****DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA**

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1944

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
RESERVAS TECNICAS POR REASEGUROS CEDIDOS		RESERVAS TECNICAS	
<b>Ramo Incendios:</b>		<b>Ramo Incendios:</b>	
De riesgos sobre Pri- mas en curso ..... 47.579,20		De riesgos sobre Primas en curso. 431.674,62	
Para Siniestros pen- dientes de liquidación o pago ..... 1.042,45	48.621,65	De riesgos sobre Primas en curso por Reaseguros aceptados ..... 88.939,95	
		Para Siniestros pen- dientes de liquida- ción o pago ..... 50.504,85	571.119,43
<b>Ramo Robo (Motín):</b>		<b>Ramo Marítimo:</b>	
Para Siniestros pendientes de liquidación o pago ..... 52.988,82		De riesgos sobre Primas en curso. 26.194,45	
	101.610,47	Para Siniestros pen- dientes de liquida- ción o pago ..... 5.768,38	31.962,83
<b>Efectivo en Caja y Bancos</b> .....	510.292,90	<b>Ramo Robo (Motín):</b>	
<b>Valores mobiliarios</b> .....	852.458,—	Para Siniestros pendientes de liquidación o pago .....	315.759,16
<b>Saldo Activo de las cuentas con Gestores y Subagentes</b> .....	299.759,34		918.841,42
<b>Saldo Activo de las cuentas por Reasegu- ros aceptados</b> .....	46.326,33	<b>Reserva para fluctuación de valores</b> .....	90.855,47
<b>Intereses a cobrar</b> .....	67.402,40	<b>Saldo Pasivo de las cuentas con Gestores y Subagentes</b> .....	51.509,23
<b>Deudores diversos</b> .....	84.828,30	<b>Saldo Pasivo de las cuentas por Reasegu- ros cedidos</b> .....	17.839,73
<b>Mobiliario e instalación</b> .....	4.350,59	<b>Acreedores diversos</b> .....	264.033,67
<b>Carga de siniestros Motín</b> .....	6.856.457,73	<b>Siniestralidad de Motín a cargo de la Com- pañía</b> .....	4.570.971,82
<b>Dirección General</b> .....	231.274,95	<b>Consortio de Motín</b> .....	3.140.709,67
	9.054.761,01		9.054.761,01

Manuel Parages Diego-Madrado,  
Delegado general.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Incendios Pesetas	Marítimos Pesetas	Robo (Motin) Pesetas	TOTAL Pesetas	H A B E R		Incendios Pesetas	Marítimos Pesetas	Robo (Motin) Pesetas	TOTAL Pesetas
<b>Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo...</b>		327.836,01	142.718,00	657.962,53	1.128.516,54	<b>Incremento en siniestros de Motin y gastos para su arreglo (1943-1944)</b>				276.362,39	276.362,39
Deducida la porción reasegurada .....		33.261,51	3.892,09	10.000,80	57.063,40	..... 221.515,18					
<b>Incremento en sumas pagadas por siniestros Motin (1943-1944)</b>		294.574,50	138.825,91	638.032,73	1.071.453,14	<b>Incremento en Siniestros de Motin pendientes de pago (1943-1944)</b>					
..... 221.515,18						..... 54.847,21					
<b>Incremento en siniestros de Motin afectados por el laudo (1943-1944)</b>				276.362,39	276.362,39	..... 276.362,39					
..... 54.847,21						Porción reasegurada .....					
..... 21.285,36						..... 45.067,80					
<b>Complemento de la carga provisional hasta lograr la equivalencia de los dos tercios de la suma de los Siniestros pagados y pendientes</b>						<b>Incremento en carga provisional, asignada por el Consorcio de Siniestros Motin (porción reasegurada)</b>					
..... 184.241,59						..... 276.362,39					
Porción reasegurada .....						..... 45.067,80					
..... 21.285,36						<b>Reservas técnicas del Ejercicio 1943</b>					
<b>Gastos de administración:</b>						<b>(De riesgos sobre Primas en curso)</b>					
Gastos generales .....		277.975,—	80.794,26		358.769,26	Por seguros directos .....					
Comisiones .....		389.413,54	25.456,57	895,30	415.765,41	Por reaseguros aceptados .....		407.693,80	26.401,90		434.095,70
Impuestos .....		209.867,65	27.887,25	128,56	237.883,46	Para Siniestros pendientes de liquidación o pago .....		70.627,57			70.627,57
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....		142.737,59	4.544,63		147.282,22	Complementaria para siniestralidad en los riesgos especiales de guerra .....		53.401,23	29.327,09	574.584,31	637.312,63
<b>Reservas técnicas por reaseguros cedidos 1943:</b>						<b>Reservas técnicas por reaseguros cedidos 1944</b>					
De riesgos sobre Primas en curso .....		55.477,28			55.477,28	De riesgos sobre Primas en curso .....			59.598,90		59.598,90
<b>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944</b>						<b>Para Siniestros pendientes de liquidación o pago</b>		47.579,20			47.579,20
<b>(De riesgos sobre Primas en curso)</b>						Primas del Ejercicio netas de Anulaciones, Retornos y Descuentos .....		1.042,45		52.988,82	54.031,27
Por seguros directos .....		431.674,62	26.194,45		457.869,07	Derechos de Registro .....		1.561.843,75	251.610,63	732,90	1.814.187,28
Para Siniestros aceptados .....		88.939,96			88.939,96	Comisiones por Reaseguros cedidos .....		60.868,95	29.042,13	18,40	89.939,48
Liquidación o pago .....		50.504,85	5.768,38	315.759,16	372.032,39	Intereses producidos por Valores en Depósito y cuentas bancarias .....		69.034,95	26.706,75	14,75	95.756,45
<b>Amortizaciones:</b>						..... 36.103,05					36.103,05
Mobiliario e Instalación .....		2.822,28	282,80		3.105,08	..... 17.245,48			11.560,00		28.805,48
Deudas incobrables .....		721,85			721,85	..... 2.325.440,43			434.247,40	1.144.755,99	3.904.443,82
<b>Saldo (Beneficio o Pérdida) traspasado a Dirección General</b>		380.731,31	124.493,15	249.398,38	255.826,08						
..... 2.325.440,43			434.247,40	1.144.755,99	3.904.443,82						

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### Edicto

En virtud del presente, el señor Juez de Primera Instancia número doce de esta capital, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría pende expediente promovido por don Joaquín López González, mayor de edad, soltero, médico, de esta vecindad, paseo de Santa María de la Cabeza, número dos, en solicitud de que se le conceda autorización para adicionar a su segundo apellido, o sea el de González, el de Aristimuño, considerándole como uno solo, toda vez que es conocido por Joaquín López González Aristimuño, por todas sus amistades y personas de su trato, muchas de las cuales creen que su segundo apellido es el de Aristimuño.

En dicho expediente se ha presentado, entre otros documentos, certificación expedida por el Registro Civil del distrito del Congreso, de esta capital, haciendo constar que don Joaquín López González nació en esta capital el dos de febrero de mil novecientos veintiuno, siendo hijo legítimo de don Joaquín López Martínez y doña Josefa González Aristimuño.

Y para que las personas que se crean con derecho a formular oposición a la solicitud expresada puedan verificarlo en el término de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto, se expide en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. A. (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Francisco R. Valcarce.

1.502-A. J.

### MADRID

#### Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de testamentaría de don Francisco Bergamín García, en los que he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del quince por ciento del tipo de la primera, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Chinchón, de la finca perteneciente a la masa de la herencia de la testamentaría, denominada «Dehesa Jara Baja», sita en término de Bailla de Chinchón, en la provincia de Madrid, al sitio del mismo nombre de Jara Baja, que está integrada por la agrupación de diferentes terrenos de labor, olivos y viñas, con casa principal y otras accesorias, y que más ampliamente se detalla en la certificación del Registro que obra unida a los autos.

Para el acto del remate en ambos Juzgados se ha señalado el día veintidós de

mayo próximo, a las once horas, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en cualquiera de ambos Juzgados, la cantidad de 69.651,04 pesetas, diez por ciento del tipo de licitación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación, o sea la cantidad de 696.510,04 pesetas.

3.ª Las posturas que cubran el tipo de licitación, aceptando las cargas que gravan la finca, darán derecho a la adjudicación de la misma, que será efectuada a quien haga la mayor oferta, a cuyo favor se aprobará el remate, una vez que, devuelto el exhorto librado a Chinchón, pueda conocerse quién ha sido el mejor postor.

4.ª El rematante deberá consignar sobre la mesa del Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, dentro del término que al efecto el mismo señale, el resto del precio. Cumplido esto, se otorgará la escritura de venta.

Si no efectuase la consignación, podrá la administración de la testamentaría solicitar que sin efecto el remate a su favor, con pérdida del depósito. Acordado así por el Juzgado, podrá la Administración solicitar le sea otorgada la escritura de venta al postor que le hubiese seguido en su oferta, y así sucesivamente con los que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de licitación.

5.ª Los depósitos constituidos serán devueltos al terminar la licitación, salvo el del que hiciere en ambos la mejor postura, que quedará a las resultas de la aprobación del remate.

6.ª De conformidad con lo establecido en las precedentes normas, las cargas o gravámenes que pesen sobre la finca objeto de la subasta serán de cuenta del rematante, sin que por tal concepto haya de deducirse cantidad alguna del precio del remate, entendiéndose que al concurrir a la subasta, el rematante las acepta y queda obligado a solventarlas.

7.ª Los concurrentes a la subasta aceptan como bastante la titulación inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Manuel de V. Tutor.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.

1.520—A. J.

### MADRID

#### Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Madrid, se hace público que por don Antonio Vallejo Nágera, mayor de edad, casado, natural de Paredes de Nava (Palencia), Médico psiquiatra, vecino de Madrid, se ha formulado solicitud sobre unión de apellidos, en el sentido de que su primero sea denominado Vallejo-Nágera en lugar de nombrarle Vallejo únicamente, por razón de uso y costumbre, tanto en relaciones particulares como profesionales, y de positiva utilidad también por ser generalizado ya su uso entre los profesionales y el público, haciéndose extensivo igualmente a sus hi-

jos menores de edad Juan Antonio Alejandro y María, porque el uso del primer apellido Vallejo-Nágera ha hecho se les conozca de tal manera, así como al hijo José Ignacio.

Y con el fin de que puedan presentar oposición ante dicho Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, se expide el presente el Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, José López.

1.490.—A. J.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez Decano de los de Primera Instancia e Instrucción de esta Corte, en el expediente que instruye por comunicación de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituido el Procurador de estos Tribunales don José López Bas, se anuncia por el presente que se insertarán en los periódicos oficiales el cese en su oficio de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes, contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez de Primera Instancia, Juan A. Pacheco.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

1.497—A. J.

### PALMA DE MALLORCA

Don José Vidal Fiol, Juez municipal del distrito número dos de Palma de Mallorca, accidentalmente encargado de la Judicatura de Primera Instancia del mismo distrito.

Por el presente se hace saber a las personas a quienes pueda interesar haberse incoado expediente a solicitud de doña María Mercedes Francisca García Sánchez para que se declare la ausencia de su marido, don Antonio Homer Llabrés.

Palma de Mallorca, once de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, José Vidal.—P. El Secretario, José Solivella.

504—A. J.

1.ª 2-4-946

### ZAMORA

Don José María de Mesa Fernández, Juez de Primera Instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por don Felipe Alonso Román, como marido y representante legal de su esposa, doña María López García, vecinos de León, se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia legal del padre de dicha doña María López, llamado don José María López Arias, el cual desapareció de su domi-

cilio, sito en Gerona, y últimamente, en Zamora, en el año de 1938, sin que desde esa fecha se hayan vuelto a tener noticias y sin haber dejado apoderado con facultades de administración de todos sus bienes.

Y a los efectos determinados en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado, se publica el presente edicto.

Dado en Zamora a 8 de marzo de 1946.—El Juez, José María de Mesa.—El Secretario, Ildefonso Fernández.

1.501—A. J.

1.ª 2-4-946

**VIGO**

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Vigo.

Hace público: Que a instancia de Celia Álvarez Rodríguez, vecina de esta ciudad, se inició expediente de declaración de fallecimiento de Rosendo Antonio Álvarez Rodríguez, hijo de Rosendo y Dolores, y que tuvo su último domicilio en Lavadores, de donde es natural

Vigo, veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez ilegible.—El Secretario (ilegible).

1.504-A. J.

1.ª 2-4-946

**MALAGA***Edicto*

Don Joaquín de Lora López, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Málaga.

Por el presente edicto, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un periódico de gran circulación de Madrid, en el diario de esta ciudad «Sur» y por la Radio Nacional, se hace público y se da conocimiento de la existencia de un expediente instado por don Fernando Pérez Argos, sobre declaración de fallecimiento de su tía doña Beatriz Benita Argos Salinas, nacida en Madrid el 29 de julio de 1858, hija de Pedro Argos y Juana Salinas, que desapareció de esta ciudad el día 7 de noviembre de 1935, al embarcarse dicho día en el vapor «Cabo San Antonio», sin que se hayan tenido noticias algunas de su paradero ni de su existencia.

Dado en Málaga a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Joaquín de Lora López.—El Secretario judicial, Juan Bajo.

1.456-A. J.

1.ª 2-4-946

**EDICTOS****Juzgados Militares**

13-192

LOS AUTORES del robo a mano armada llevado a cabo en el solar de la calle de Julián Marín, de esta capital, solar aparcamiento de los vehículos del I. N. T. A., que sustrajeron las ruedas «Batalla», 700 por 20, núm. 244.097; «Firestone», 700 por 20, número 86.260; «Continental», 32 por 6, número 746.074 590; «Fulda Gelande», 725 por 20, número 576.069; «Continental», 32 por 6, número 8.280.558, y «Fulda Gelande», 720 por 20, número 579.824; comparecerán en el término de diez días ante el Alférez don Manuel Sánchez Ramos Izquierdo, Juez del Juzgado Permanente

número 1-B de la Región Aérea Central, sito en esta capital, calle de Quintan, 8, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Madrid, 21 de marzo de 1946.—El Alférez, Juez Permanente, Manuel Sánchez Ramos Izquierdo.

731.—46.

**Juzgados Civiles**

13-193

Don Augusto Pérez de Vargas y Quirós, Juez de Instrucción del partido de Chiclana de la Frontera.

Por el presente edicto requiero a las Autoridades y a cuantas personas pudieran identificarlo para que en el término de diez días comuniquen a este Juzgado a quién corresponda el cadáver de un hombre como de unos cuarenta años, al parecer gitano, estatura 1,60 metros, moreno, delgado, que vestía mono azul, boina del mismo color, alpargatas claras, sin otro documento que un salvoconducto expedido en Bornos (Cádiz) a nombre de un tal Cristóbal Jiménez Ojeda, que fué muerto en término de Marchena el día 21 de junio de 1944, para su identificación en la causa que se instruye en este Juzgado con el número 25 de 1944, por el delito de hurto.

Chiclana de la Frontera, 27 de octubre de 1945.—El Juez, Augusto Pérez de Vargas.—El Secretario (ilegible).

8.527

13-194

Don Joaquín de Domingo y Peón, Juez de Instrucción especial para entender del sumario número 63 de 1945.

Hago saber: Que en este Juzgado especial se sigue el sumario número antes indicado sobre usurpación de funciones, estafas, falsedades en documentos públicos y homicidios contra José Antonio Cano Ortiz, por haber ejercido la profesión de Médico en esta ciudad durante catorce años sin poseer el título correspondiente, y desconociéndose el actual paradero de los familiares de María Soler Mellado, Josefa Rodríguez Martínez, Gregorio Montero Laorden, Blas Ortiz Semitiel, Juan Martínez Rubio, Bernabé Sánchez Burguillos, Maximino Hernández Paricio, Pascual García Penalva, Josefa Abellán Morote, Antonia Montiel Moreno, Juan Marín Ortiz, José Milanés Ortega, Juan Cava Alix, Francisca Fernández Sánchez, Pascuala Herrera Fernández, Antonio Rodríguez Sánchez, María Marín Piñera, Francisca Martínez Herrera, Francisco Sánchez Lucas, Antonia Martínez Piñera, Isabel Sánchez Martínez, Ana Piñera Tomás, Pedro Ibáñez Segura, María de los Angeles Hernández Turpin, Sebastiana García Guardiola, Manuela Martínez García, Antonia Belmonte Rodríguez, Juan Aroca Salmerón, Dolores Argudo Marín, Josefa Jiménez Carreño, Manuela Ayala Abellán, Piedad Yuste Contreras, Antonio Abellán Salinas, Pedro Bermúdez Pérez, Antonia Aris Gómez, Enrique López Noguera, Alejandro Iguilegor Samber, Josefa Martínez Pérez, María García Marín, Francisco Lucas Valenzuela, Pascuala Aroca Cano, Pedro Vázquez Marín, Dolores Campos Aroca, Encarnación Picayo Martín, Catalina Caballero Espín, Rafael Villa López, Pascuala Marín Marín, María Morcillo

Martínez, Francisco Moreno Marín, María Josefa Ramos Pérez, Francisco Gómez Fernández, María Piñera Sánchez, María Rodríguez Martínez, José Martínez Ruiz, María López Garrido, Carmen Morote Morales, Josefa Ruiz Méndez, María Antonia Laveda Guillamón, Francisco Lucas Buitrago, Ascensión Martínez Verdú, Francisco Martínez Marín, Virtudes Rodríguez Molina, María Turpín Candel, Juan Martínez Penalva, Pascual Martínez Vázquez, Mariano Martínez Bernal, Francisco Ruiz Pérez, Pascuala Ruiz Yuste, Pedro Molina Teruel, Julián Ortiz Pérez, Pascuala Vázquez Martínez, Catalina Martínez Juliá, Juana Hortelano Morales, Manuel Lucas Lucas, Dolores Martínez Guirao, Josefa Caballero Guardiola, Antonio Caballero López, Piedad Marín Marín, Pascual Ramos Aroca, Pascual Sánchez López, Ignacio Vázquez López, Juan Martínez Soler, Tomás Marín Semitiel, Pedro García Marín, Pascual Avilés Ortín, Asunción Semitiel Yuste, Manuel Morote Lucas, José Abellán López, Carmen Toledo Poveda, Antonia Ríos Sánchez, Piedad López Gómez, María Salmreón del Amor, Prudencia Poveda Martínez, Pascuala Fernández Yuste, Justa Moreno Pérez, Lucía Villalba Caballero, Josefa Lucas Salmerón, Miguel Morales Marín, José Cano García, Piedad Gómez Toledo, Carmen Sánchez Turpín, José García Marín, Emiliano Morcillo Martínez, Francisco Sánchez Baños, Fermín Teruel Rueda, José Dato Martínez, José Velasco Martínez, José Ruiz Losa, Antonio Marín Lucas, Pascual Marín Salmerón, Dolores Ramos Ortiz, Manuel Lucas Caballero, Josefa Ruiz Egea, Pascuala López Parrera, Josefa Sánchez Lucas, Manuel Sánchez Saorín, Pascual Ato Rubio, Ascensión Pérez Lucas, Juan José Ruiz Moreno, Josefa García Haro, Juan García Hortelano, Manuela Caballero Ortiz y Jesús Martínez Dato; por medio del presente se les instruye del procedimiento prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicados en dicha causa.

Cieza, 5 de noviembre de 1945.—El Juez, Joaquín de Domingo.—El Secretario (ilegible).

8.542

13-195

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad en carta-orden dimanante de la causa número 48 de 1944, sobre asesinato, contra Tomás Vicente Fernández, se cita por medio de la presente a los testigos Pedro Quirós Hungria, Policarpo Candón Guillén y Manuel Guijarro Lebrón, cuyo actual domicilio se ignora, para que los días 22 y 23 de febrero próximo y hora de las diez y media comparezcan ante la Audiencia Provincial de esta capital, instalada en el Palacio de Justicia, a la celebración del juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y serán conducidos por la fuerza pública.

Valencia, 6 de noviembre de 1945.—El Secretario (ilegible).

8.570

13.196

Don José Bermúdez Accero, Juez de Instrucción de Daroca.

Hago saber: Que en el sumario número 8 de 1945, sobre tenencia de armas, contra Ezequiel Alonso Romero, se le declaró por auto de hoy su rebeldía y se acordó interesar de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial su detención y conducción al Depósito Municipal de esta ciudad.

Daroca, 6 de noviembre de 1945.—El Juez, José Bermúdez.—El Secretario, Benito Vicente.

8.582

13.197

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de Instrucción de la villa de Burgo de Osma y su partido.

Ruega y encarga a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de diecisiete gallinas y un gallo, de ellas cinco rojas, una negra, tres blancas recrestelladas, dos blancas entrepardas, una blanca, dos jaspeadas, una negra y roja cortada la cola, una negra con el cuello de plumas de colores, recres-tellada; una pardusca pelona y un gallo negro con el cuello rojo; dos coyundas de uncin el ganado vacuno, de cuero negro, seminuevas, de tres piezas iguales, y una correa pequeña para atar, cosidas con correa negra; robados de dos corrales sitios en el pueblo de Alcoba de la Torre, de esta provincia, propiedad de los vecinos Felipe García Lagunas y Marcos Delgado Miranda, en la noche del veintinueve al treinta de octubre último, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 38 del corriente año, sobre robo.

Burgo de Osma, 7 de noviembre de 1945.—El Juez, Rafael Salazar.—El Secretario, José Romero.

8.634

13.198

Don Celedonio Bañón García, Juez de Instrucción accidental de este partido de Sorbas.

Ruega a las Autoridades y encarga a los Agentes de Policía judicial la busca y rescate de un mantón negro, una manta zaina con listas blancas, un traje de caballero azul marino, dos camisas, una, blanca con lista azul y la otra, de crespón blanca con tira encarnada y verde; unos calzoncillos blancos, un pantalón de pana oscuro, en uso; otro de la misma tela, más usado; una chaqueta de color mezclilla, usada; seis sábanas de lienzo sin usar, dos de ellas bordadas, una, con el nombre de Luisa, y la otra, con las iniciales L. G., y otra con encaje; una manta de lana tejida y un cobertor negro, siete toallas, cinco de ellas sin usar y dos usadas; cuatro pantalones de mujer, dos camisas de dormir, una camisa corriente, una camiseta de punto celeste, de señora; una casaca de lana color caqui, un vestido negro de crespón, un vestido de lana verdoso, de señora, una falda negra, un mantón blanco, un mantón de lana usado, tres almohadones blancos, tres pañuelos de caballero, un pañuelo de señora negro, un velo negro, tres tendidos de pañasar, un trapo de mesa, un

costal de lona blanco, conteniendo 20 kilos de harina de trigo y dos panes de un kilo cada uno; robados en la noche del uno al dos del actual a Francisco Peña Pérez del cortijo denominado El Campillo, término de Uleña, y siendo habidos, ponerlos a disposición de este Juzgado de Instrucción con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar legal adquisición.

Sorbas, 7 de noviembre de 1945.—El Juez, Celedonio Bañón.—El Secretario, Andrés Alvarez.

8.672

13.199

Don Rafael Goyeneche Maza, accidental Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto se cita, por término de diez días de comparecencia ante este Juzgado, a Victoriano Corral Serrano, que estuvo últimamente en Madrid detenido en la Prisión de dicha capital, y después, en la Clínica de enfermos mentales de Ciempozuelos, de la cual se ha fugado, con el fin de prestar declaración sobre los cargos que le resultan en el sumario que se le instruye en este Juzgado con el número 206 de 1945, por usurpación de funciones, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Badajoz, 7 de noviembre de 1945.—El Juez, Rafael Goyeneche.—El Secretario judicial (ilegible).

8.596

13.200

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción accidental de este partido en proveído de esta fecha en la ejecutoria del sumario 15 de 1945, por hurto, se requiere por medio de la presente al condenado José Pascual Bel para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a hacer efectivas las indemnizaciones de 2.438 y 4.500 pesetas que le fueron impuestas en el sumario referido, apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castellón de la Plana, 7 de noviembre de 1945.—Firma ilegible.

8.604

13.201

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en el sumario que instruye, sobre estafa, con el número 22 de 1945, por el hecho de que en el pasado mes de abril se presentó a recoger en este Municipio de Fonsagrada el cupo forzoso de patatas el vecino de Lugo Rosendo Vilado, quien, sin acreditar estar autorizado para ello, percibió de los productores obligados a la entrega del tubérculo diversas cantidades en metálico, no abonando los gastos de acarreo y no entregando a algunos las correspondientes facturillas, se cita por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a todos aquellos que se conceptúen perjudicados por el hecho de autos y no hayan sido citados personalmente, para que en término de ocho días comparezcan a declarar en este Juzgado de Instrucción de Fonsagrada, y se les ofrecen las acciones que

determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Fonsagrada, 3 de noviembre de 1945. El Secretario judicial, Lic. Manuel Núñez.—V.º B.º, el Juez de Instrucción en funciones, José R. Sánchez.

8.607

13.202

Don Francisco Javier Moreno del Busto, accidentalmente Juez de Instrucción de La Roda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta ejecutoria del sumario seguido con el número 46 de 1944 contra Tomás Carreño Gutiérrez y otros, sobre hurtos, entre los que figura el de una partida de alpargatas, sustraída de camiones que circulaban por esta localidad, sin que conste quién sea el perjudicado.

Y habiéndose recuperado treinta pares de alpargatas, se hace saber a quien se considere perjudicado que se hallan a disposición en este Juzgado para que pueda hacer cargo de ellas en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de que en otro caso serán adjudicadas al Estado.

La Roda, 12 de noviembre de 1945.—El Juez, Francisco Javier Moreno.—El Secretario, P. H. (ilegible).

8.708

13.203

Don José Ortell Aparici, Juez de Instrucción accidental de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 34 de 1945, sobre lesiones a otra y a Carmen Vilar Mata a consecuencia de haber chocado dos autobuses el día 10 de marzo último en el camino del Grao, de esta capital, y por ignorarse el actual domicilio y paradero del esposo de dicha lesionada, Víctor Paches, se instruye al mismo, conforme previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de los derechos que le asisten a mostrarse parte en el sumario y a renunciar o no a la indemnización de perjuicios.

Castellón de la Plana, 9 de noviembre de 1945.—El Juez, José Ortell.—El Secretario (ilegible).

8.750

13.204

Don Celedonio Bañón García, Juez de Instrucción accidental de este partido de Sorbas.

Ruega a las Autoridades y encarga a los Agentes de Policía judicial la busca y rescate de sesenta y seis kilos de harina; quince kilos y cuarta de aceite; seis kilos de azúcar; seis kilos de jabón; veintidós kilos de garbanzos; siete kilos de judías, y ocho kilos de judías coloradas, efectos robados a don Ramón Alarcón Nogales, de un almacén de existente en la Mina las Granatillas, del término de Nájzar, y, siendo habidos, ponerlos a disposición de este Juzgado de Instrucción con las personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar legal la adquisición, acordado en sumario 38 del corriente año.

Sorbas, 29 de octubre de 1945.—El Juez de Instrucción, Celedonio Bañón.—El Secretario, Andrés Alvarez.

8.500